



Resolución Ministerial

N° 450 -2017-PRODUCE

26 SET. 2017

VISTOS: El Memorando N° 510-2017-PRODUCE/OGPPM de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización; el Informe N° 096-2017-PRODUCE/OGPPM-OPM, de la Oficina de Planeamiento y Modernización y el Informe N° 006-2017-PRODUCE/SG-OAIPCS-jalegre, de la Oficina de Articulación Intergubernamental y Prevención de Conflictos Sociales de la Secretaría General; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 188 de la Constitución Política del Perú, dispone que la descentralización es una forma de organización democrática y constituye una política permanente de Estado de carácter obligatorio, que tiene como objetivo lograr el desarrollo integral del país y, que dicho proceso se realiza por etapas, en forma progresiva y ordenada conforme a criterios que permitan una adecuada asignación de competencias y transferencia de recursos del gobierno nacional hacia los gobiernos regionales y locales;

Que, conforme al artículo 83 de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, se establece que las Comisiones Sectoriales de Transferencia propondrán planes anuales de transferencia, presentándolos al Consejo Nacional de Descentralización;

Que, mediante el Decreto Supremo N° 004-2013-PCM se aprueba la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública, en el cual se establece como uno de los objetivos la descentralización de las funciones, responsabilidades, capacidades y recursos de las entidades públicas en los tres niveles de gobierno a fin de prestar de manera eficaz, eficiente y transparente los bienes y servicios públicos;

Que, el artículo 27 de la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, regula sobre las competencias compartidas, estableciendo que el Gobierno Nacional transfiere las competencias y funciones Sectoriales a los Gobiernos Regionales y Locales en la forma y plazos previstos en la norma;

Que, la Quinta Disposición Transitoria de la Ley citada en el considerando precedente, establece que las transferencias de funciones, programas y organismos del Gobierno Nacional hacia los Gobiernos Regionales y Locales, comprenden el personal, acervo documentario y los recursos presupuestales correspondientes, que se encuentren



directamente vinculados al ejercicio de las funciones y servicios transferidos, incluyendo la titularidad y dominio de los bienes correspondientes;

Que, la Directiva N° 05-CND-P-2005, "Procedimiento para la Formulación de los Planes de Transferencia Sectoriales de Mediano Plazo y de los Planes Anuales de Transferencia de Competencias Sectoriales a los Gobiernos Regionales y Locales", aprobada por Resolución Presidencial N° 081-CND-P-2005, dispone en el literal b) del numeral 11.3 que el Plan Anual de Transferencia Sectorial deberá ser aprobado por Resolución Ministerial y ser presentado al Consejo Nacional de Descentralización;

Que, por Decreto Supremo N° 027-2007-PCM se definen y establecen las Políticas Nacionales de obligatorio cumplimiento para las entidades del Gobierno Nacional, siendo una de ellas la Descentralización, para asegurar la pronta y adecuada transferencia de las competencias, funciones y recursos a los Gobiernos Regionales y Locales;

Que, mediante el Decreto Supremo N° 103-2011-PCM se disponen las medidas para continuar con las transferencias pendientes de funciones, fondos, programas, proyectos, empresas, activos y otros organismos del Gobierno Nacional a los Gobiernos Regionales y Locales, programados hasta el año 2010;

Que, el Decreto Supremo N° 063-2007-PCM, aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Presidencia del Consejo de Ministros, donde se establece que la Secretaría de Descentralización es el órgano de línea encargado de dirigir y conducir el proceso de descentralización, actuando como órgano de enlace entre el gobierno Nacional y los Gobiernos Regionales y Locales;

Que, la Resolución Ministerial N° 159-2017-PRODUCE, modifica el artículo 2 de la Resolución Ministerial N° 504-2009-PRODUCE, constituyendo en el marco del proceso de descentralización de la gestión del Estado, a la Comisión Sectorial de Transferencia de Competencias y Funciones del Ministerio de la Producción en materia de Pesca y Acuicultura, y reconforma a la Comisión Sectorial de Transferencia de Competencias y Funciones del Ministerio de la Producción en materia de MYPE e Industria;

Que, conforme a lo informado en los documentos de vistos, resulta necesario continuar con este proceso de descentralización, siendo fundamental contar con el marco orientador para efectuar el proceso por etapas, de manera progresiva y ordenada;

Con el visado del Despacho Viceministerial de Pesca y Acuicultura, del Despacho Viceministerial de MYPE e Industria, en su calidad de presidentes de las Comisiones Sectoriales de Transferencia de Competencias y Funciones del Sector Producción a los Gobiernos Regionales y Locales, en materia de Pesquería y MYPE e Industria, respectivamente; y, de las Oficinas Generales de Planeamiento, Presupuesto y Modernización y de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales; la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización; el Decreto Legislativo N° 1047, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de la Producción y el Decreto





Resolución Ministerial

Supremo N° 002-2017-PRODUCE, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de la Producción;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar el “Plan Anual de Transferencia de Competencias Sectoriales a los Gobiernos Regionales y Locales del año 2017 - Ministerio de la Producción”, que en anexo forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2°.- Publíquese el “Plan Anual de Transferencia de Competencias Sectoriales a los Gobiernos Regionales y Locales del año 2017 - Ministerio de la Producción”, aprobado por la presente Resolución, en el portal institucional del Ministerio de la Producción (www.produce.gob.pe).

Artículo 3°.- Remítase a la Secretaría de Descentralización de la Presidencia del Consejo de Ministros, copia de la Presente Resolución Ministerial y del “Plan Anual de Transferencia de Competencias Sectoriales a los Gobiernos Regionales y Locales del año 2017 - Ministerio de la Producción”, para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese.

PEDRO C. OLAECHEA ÁLVAREZ-CALDERÓN
MINISTRO DE LA PRODUCCIÓN





PERÚ

Ministerio
de la Producción



**PLAN ANUAL DE
TRANSFERENCIA DE
COMPETENCIAS
SECTORIALES
A LOS GOBIERNOS
REGIONALES Y LOCALES**

AÑO 2017

**Oficina de Articulación Intergubernamental y
Prevención de Conflictos Sociales**

ÍNDICE

RELACIÓN DE CUADROS, GRÁFICOS Y FIGURAS.....	2
INTRODUCCIÓN.....	3
I. BALANCE DE LA DESCENTRALIZACIÓN EN EL SECTOR PRODUCCIÓN	4
a. Balance de la Transferencia de las Competencias y Funciones Sectoriales.....	4
b. Situación y perspectiva de los acuerdos comprometidos en los convenios de gestión.....	8
c. Determinación e implementación de Acciones de Mejora Continua de la Gestión Descentralizada de Servicios Públicos evaluados en el periodo 2016.....	9
d. Fortalecimiento de capacidades para el ejercicio de las competencias transferidas.....	13
II. ESTRATEGIA DE FORTALECIMIENTO DE LA RECTORÍA DEL SECTOR DE GOBIERNO EN EL PROCESO DE DESCENTRALIZACIÓN.....	16
a. Políticas y Planes Sectoriales a ser implementados con los Gobiernos Regionales.....	16
III. OBJETIVOS, ACCIONES Y METAS DEL PLAN.....	19
a. Objetivos propuestos del Sector Producción.....	19
b. Acciones y metas programadas.....	19
IV. ANEXOS.....	23
1. Cronograma de Actividades	
2. Cronograma para la implementación de Acciones de Mejora Continua del Servicio de Fomento y Desarrollo de la Pequeña y Microempresa.	
3. Cronograma para la implementación de Acciones de Mejora Continua del Servicio de Promoción y Desarrollo de la Pesca Artesanal y Acuicultura	
4. Programación de Acciones de Fortalecimiento de Capacidades a los Gobiernos Regionales.	
5. Estado situacional de las funciones transferidas en materia de MYPES.	
6. Estado situacional de las funciones transferidas en materia de Pesquería.	
7. Estado situacional de las funciones transferidas en materia de industria.	
8. Transferencia de Desembarcaderos Pesqueros Artesanales.	
9. Transferencia de Centros de Acuicultura.	
10. Transferencia de módulos de comercialización.	
11. Transferencia de "Otros Activos"	



RELACION DE CUADROS, GRÁFICOS Y FIGURAS

Cuadro N° 1	:	Funciones en Materia MYPES	4
Cuadro N° 2	:	Funciones en Materia de Pesquería	5
Cuadro N° 3	:	Funciones en Materia de Industria	5
Cuadro N° 4	:	Resumen de las funciones transferidas en PRODUCE	7
Cuadro N° 5	:	Resumen del proceso de transferencia de funciones del PRODUCE	7
Cuadro N° 6	:	Ejecución de la transferencia de activos	8
Cuadro N° 7	:	Ejecución por productos incluidos en las acciones de mejora continua en materia MYPE – 2016	11
Cuadro N° 8	:	Productos incluidos en las acciones de mejora continua en materia Pesca y Acuicultura	13
Cuadro N° 9	:	Resumen de las acciones de desarrollo de capacidades efectuada por las Direcciones Generales Años 2012-2016.	15
Cuadro N°10	:	Participantes de los Gobiernos Regionales en las actividades de desarrollo de capacidades - 2012-2016	15
Gráfico N° 1	:	Participantes de los Gobiernos Regionales en las actividades de desarrollo de capacidades, acumulado 2012- 2016	15
Gráfico N° 2	:	Participaciones de los Gobiernos Regionales de las acciones de fortalecimiento de Capacidades año 2016	16
Cuadro N°11	:	Activos en proceso de transferencia a los Gobiernos Regionales	20
Cuadro N°12	:	Resumen de la programación de acciones de desarrollo y fortalecimiento de capacidades y participantes de los Gobiernos Regionales año 2017	21
Gráfico N° 3	:	Materias de las Acciones de Fortalecimiento de Capacidades Año 2017	22
Gráfico N° 4	:	Estimado de participaciones de los Gobiernos Regionales de las Acciones de Fortalecimiento de Capacidades Año 2017	22



INTRODUCCIÓN

El artículo 188 de la Constitución Política del Perú, establece que la descentralización es una política de Estado permanente, de carácter obligatorio, que tiene como objetivo fundamental el desarrollo integral del país. El proceso de descentralización se realiza por etapas, en forma progresiva y ordenada conforme a criterios que permitan una adecuada asignación de competencias y transferencia de recursos del gobierno nacional hacia los gobiernos regionales y locales.

En ese sentido, el proceso de descentralización en el país se viene efectuando en forma progresiva y por etapas, de acuerdo a la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, respectivamente incluyendo sus modificatorias.

Dentro de este contexto, el Ministerio de la Producción, ejerce competencias compartidas con los Gobiernos Regionales y Locales, en las materias establecidas en el numeral 6.2 del artículo 6° de su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Decreto Supremo N° 002-2017-PRODUCE, concordante con el artículo 6° de la Ley de Organización y Funciones del Ministerio.

El Ministerio de la Producción, en el marco de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales es responsable de la transferencia de las funciones del artículo 48° en materia de MYPES, artículo 52° en materia pesquera y artículo 54° en materia de Industria, lo cual al año 2016 ha alcanzado un importante avance en la transferencia de competencias, funciones y activos a los Gobiernos Regionales, generando con ello una estructura descentralizada que contribuirá articuladamente al desarrollo productivo del país.

El Plan Anual de Transferencia de Competencias Sectoriales a los Gobiernos Regionales y Locales del Año 2017 del Ministerio de la Producción, es un instrumento de programación de las actividades orientadas a institucionalizar y consolidar el Proceso de Descentralización en el Sector, determina la ruta estratégica para este proceso, en función a las tres partes, en que se divide el presente documento:

En la primera parte, se expone el Balance de la Descentralización en el Sector Producción, considera los avances en el proceso, para continuar con las transferencias de competencias, funciones sectoriales y activos a los Gobiernos Regionales, que se encuentran acreditados para su recepción. Así como las acciones conducentes para el ejercicio de las competencias trasferidas, la implementación de las acciones de mejora continua, la coordinación y articulación de los servicios evaluados por la Secretaria de Descentralización de la Presidencia del Consejo de Ministros.

La segunda parte, considera la estrategia de fortalecimiento de la rectoría del Sector Producción en el proceso de descentralización, aborda lo relacionado a la consolidación de la rectoría del Ministerio de la Producción, la coordinación y articulación con los otros niveles de gobierno.

La tercera parte, plantea los objetivos, actividades y metas por alcanzar, así como el fortalecimiento de la capacidad de gestión de los Gobiernos Regionales durante el año 2017, aspecto muy importante para la consolidación del proceso de descentralización y como mecanismo de promoción del desarrollo productivo, en los ámbitos regionales.



I. BALANCE DE LA DESCENTRALIZACIÓN EN EL SECTOR PRODUCCIÓN

a. Balance de la Transferencia de las Competencias y Funciones Sectoriales

a.1 Transferencia de funciones sectoriales a los Gobiernos Regionales

Mediante Decreto Supremo N° 038-2004-PCM se aprobó el "Plan Anual de Transferencias de Competencias Sectoriales a los Gobiernos Regionales y Locales del año 2004". En concordancia a esta norma se inicia en el Sector Producción, la transferencia de funciones en materia pesquería e industria a los Gobiernos Regionales y Locales.

El Ministerio de la Producción, en el marco del proceso de transferencia, es responsable de la transferencia de 11 funciones del artículo 48° en materia de MYPE, 9 funciones del artículo 52° en materia de Pesquería y 7 funciones del artículo 54° en materia de Industria, de la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales – LOGR.

Las funciones a que hacen referencia en los artículos 48°, 52° y 54° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales se detalla a continuación:

**Cuadro N° 1
Funciones en materia MYPE**

ART. 48° LOGR	FUNCIONES EN MATERIA DE MYPE
a)	Formular, aprobar, ejecutar, evaluar, dirigir, controlar y administrar las políticas en materia de trabajo, promoción del empleo y fomento de la pequeña y micro empresa, con la política general del gobierno y los planes sectoriales
b)	Incorporar la promoción del empleo productivo en los planes de desarrollo regional concertados.
c)	Formular y ejecutar los planes de promoción de la pequeña y micro empresa, y apoyo a las iniciativas empresariales, que incidan en la mejora de la calidad del empleo de estas unidades económicas.
d)	Promover el diálogo y la concertación con las organizaciones representativas de los trabajadores, empleadores y sectores de la sociedad vinculados, en materia de trabajo, promoción del empleo, formación profesional y fomento de la micro y pequeña empresa.
g)	Promover e incentivar el desarrollo y formalización de pequeñas y microempresas con criterios de flexibilidad y simplificación, la instalación de empresas en la región y la iniciativa privada en actividades y servicios regionales.
j)	Elaborar y difundir información en materia de trabajo, promoción del empleo y fomento de la micro y pequeña empresa.
n)	Conducir y ejecutar en la región la política de fomento de la pequeña y micro empresa, en el marco de la política nacional.
o)	Promover la provisión de servicios financieros y de desarrollo empresarial a la pequeña y micro empresas, por parte del sector privado.
p)	Resolver como Instancia Regional de Trabajo, en los procedimientos administrativos que tratan sobre materias de trabajo, promoción del empleo y fomento de la pequeña y micro empresa.
q)	Llevar los registros administrativos en el ámbito de su competencia, en aplicación de la normatividad vigente.
r)	Simplificar los trámites y procedimientos administrativos aplicables a la constitución de empresas en su jurisdicción.



Cuadro N° 2
Funciones en materia de Pesquería

ART. 52° LOGR	FUNCIONES EN MATERIA DE PESQUERIA
a)	Formular, aprobar, ejecutar, evaluar, dirigir, controlar y administrar los planes y políticas en materia pesquera y producción acuícola de la región.
b)	Administrar, supervisar y fiscalizar la gestión de actividades y servicios pesqueros bajo su jurisdicción.
c)	Desarrollar acciones de vigilancia y control para garantizar el uso sostenible de los recursos bajo su jurisdicción.
d)	Promover la provisión de recursos financieros privados a las empresas y organizaciones de la región, con énfasis en las medianas, PYMES y unidades productivas orientadas a la exportación.
e)	Desarrollar e implementar sistemas de información y poner a disposición de la población información útil referida a la gestión del sector.
f)	Promover, controlar y administrar el uso de los servicios de infraestructura de desembarque y procesamiento pesquero de su competencia, en armonía con las políticas y normas del sector, a excepción del control y vigilancia de las normas sanitarias sectoriales, en todas las etapas de las actividades pesqueras.
h)	Promover la investigación e información acerca de los servicios tecnológicos para la preservación y protección del medio ambiente.
i)	Velar y exigir el adecuado cumplimiento de las normas técnicas en materia de pesquería. Dictar las medidas correctivas y sancionar de acuerdo con los dispositivos vigentes.
j)	Vigilar el estricto cumplimiento de las normas vigentes sobre pesca artesanal y su exclusividad dentro de las cinco millas marinas. Dictar las medidas correctivas y sancionar de acuerdo con los dispositivos vigentes.

Cuadro N° 3
Funciones en materia de Industria

ART. 54° LOGR	FUNCIONES EN MATERIA DE INDUSTRIA
a)	Formular, aprobar, ejecutar, evaluar, dirigir, controlar y administrar los planes y políticas en materia de industria de la región, en concordancia con las políticas nacionales y los planes sectoriales.
b)	Impulsar el desarrollo de sus recursos humanos, y la mejora en la productividad y competitividad de sus unidades económicas y el aprovechamiento de las potencialidades regionales.
c)	Identificar las oportunidades de inversión y promover la iniciativa privada en proyectos industriales.
d)	Promover la provisión de servicios financieros a las empresas y organizaciones sociales productivas de la región, con énfasis en las PYMES y las unidades productivas orientadas a la exportación, por parte del sector privado.
e)	Desarrollar, implementar y poner a disposición de la población sistemas de información relevante y útil para las empresas y organizaciones de la región, así como para los niveles regional y nacional.
f)	Simplificar los trámites y procedimientos administrativos aplicables a las empresas en su jurisdicción, con énfasis en las medianas y PYMES y las unidades productivas orientadas a la exportación.
g)	Organizar ferias regionales y promover la participación de la región en eventos similares de nivel internacional.



En lo que corresponde a las 11 funciones en materia MYPE, es preciso señalar que mediante Ley N° 29271 del 28 de octubre del 2008, se transfirió las competencias y funciones sobre la materia MYPE del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo al Ministerio de la Producción, a esta fecha ya se habían transferido las 11 funciones a 23 Gobiernos Regionales, excepto a los Gobiernos Regionales del Callao y Lima y a la Municipalidad Metropolitana de Lima, por lo que correspondía al Ministerio de la Producción culminar el proceso de transferencia de estas funciones.

En el 2011, el Ministerio de la Producción transfirió al Gobierno Regional del Callao las 11 funciones en materia MYPE del artículo 48° de la LOGR, quedando pendiente al 31 de diciembre del 2016 transferir las funciones al Gobierno Regional de Lima y a la Municipalidad Metropolitana de Lima.

En relación a las funciones en materia de Pesquería, al 31 de diciembre se ha transferido 8 funciones del artículo 52° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales a 25 Gobiernos Regionales, quedando pendiente la función "j", por estar en proceso de definición; asimismo, no se ha transferido ninguna de las 8 funciones a la Municipalidad Metropolitana de Lima.

Respecto a las funciones en materia de industria, al 31 de diciembre del 2016, el Ministerio de la Producción ha transferido las 7 funciones del artículo 54° de la LOGR a 25 GORES, quedando pendiente la transferencia de estas funciones a la Municipalidad Metropolitana de Lima.

En el siguiente cuadro se detallan las funciones transferidas y en proceso de transferencia a los Gobiernos Regionales:



Cuadro N° 4
Resumen de las funciones transferidas en PRODUCE

N°	Departamento	MYPE		PESQUERIA		INDUSTRIA	
		ARTÍCULO 48º LOGR		ARTÍCULO 52º LOGR		ARTÍCULO 54º LOGR	
		Funciones Transferidas	En proceso	Funciones Transferidas	En proceso	Funciones Transferidas	En proceso
1	AMAZONAS	a), b), c), d), g), j), n), o), p), q), r) (11)		a), b), c), d), e), f), h), i) (8)	J)	a), b), c), d), e), f), g) (7)	
2	ANCASH	a), b), c), d), g), j), n), o), p), q), r) (11)		a), b), c), d), e), f), h), i) (8)	J)	a), b), c), d), e), f), g) (7)	
3	APURIMAC	a), b), c), d), g), j), n), o), p), q), r) (11)		a), b), c), d), e), f), h), i) (8)	J)	a), b), c), d), e), f), g) (7)	
4	AREQUIPA	a), b), c), d), g), j), n), o), p), q), r) (11)		a), b), c), d), e), f), h), i) (8)	J)	a), b), c), d), e), f), g) (7)	
5	AYACUCHO	a), b), c), d), g), j), n), o), p), q), r) (11)		a), b), c), d), e), f), h), i) (8)	J)	a), b), c), d), e), f), g) (7)	
6	CALLAO	a), b), c), d), g), j), n), o), p), q), r) (11)		a), b), c), d), e), f), h), i) (8)	J)	a), b), c), d), e), f), g) (7)	
7	CAJAMARCA	a), b), c), d), g), j), n), o), p), q), r) (11)		a), b), c), d), e), f), h), i) (8)	J)	a), b), c), d), e), f), g) (7)	
8	CUSCO	a), b), c), d), g), j), n), o), p), q), r) (11)		a), b), c), d), e), f), h), i) (8)	J)	a), b), c), d), e), f), g) (7)	
9	HUANCAVELICA	a), b), c), d), g), j), n), o), p), q), r) (11)		a), b), c), d), e), f), h), i) (8)	J)	a), b), c), d), e), f), g) (7)	
10	HUANUCO	a), b), c), d), g), j), n), o), p), q), r) (11)		a), b), c), d), e), f), h), i) (8)	J)	a), b), c), d), e), f), g) (7)	
11	ICA	a), b), c), d), g), j), n), o), p), q), r) (11)		a), b), c), d), e), f), h), i) (8)	J)	a), b), c), d), e), f), g) (7)	
12	JUNIN	a), b), c), d), g), j), n), o), p), q), r) (11)		a), b), c), d), e), f), h), i) (8)	J)	a), b), c), d), e), f), g) (7)	
13	LA LIBERTAD	a), b), c), d), g), j), n), o), p), q), r) (11)		a), b), c), d), e), f), h), i) (8)	J)	a), b), c), d), e), f), g) (7)	
14	LAMBAYEQUE	a), b), c), d), g), j), n), o), p), q), r) (11)		a), b), c), d), e), f), h), i) (8)	J)	a), b), c), d), e), f), g) (7)	
15	LIMA METROPOLITANA		a), b), c), d), g), j), n), o), p), q), r) (11)		a), b), c), d), e), f), h), i) j) (9)		a), b), c), d), e), f), g) (7)
16	LIMA		a), b), c), d), g), j), n), o), p), q), r) (11)	a), b), c), d), e), f), h), i) (8)	J)	a), b), c), d), e), f), g) (7)	
17	LORETO	a), b), c), d), g), j), n), o), p), q), r) (11)		a), b), c), d), e), f), h), i) (8)	J)	a), b), c), d), e), f), g) (7)	
18	MADRE DE DIOS	a), b), c), d), g), j), n), o), p), q), r) (11)		a), b), c), d), e), f), h), i) (8)	J)	a), b), c), d), e), f), g) (7)	
19	MOQUEGUA	a), b), c), d), g), j), n), o), p), q), r) (11)		a), b), c), d), e), f), h), i) (8)	J)	a), b), c), d), e), f), g) (7)	
20	PASCO	a), b), c), d), g), j), n), o), p), q), r) (11)		a), b), c), d), e), f), h), i) (8)	J)	a), b), c), d), e), f), g) (7)	
21	PIURA	a), b), c), d), g), j), n), o), p), q), r) (11)		a), b), c), d), e), f), h), i) (8)	J)	a), b), c), d), e), f), g) (7)	
22	PUNO	a), b), c), d), g), j), n), o), p), q), r) (11)		a), b), c), d), e), f), h), i) (8)	J)	a), b), c), d), e), f), g) (7)	
23	SAN MARTÍN	a), b), c), d), g), j), n), o), p), q), r) (11)		a), b), c), d), e), f), h), i) (8)	J)	a), b), c), d), e), f), g) (7)	
24	TACNA	a), b), c), d), g), j), n), o), p), q), r) (11)		a), b), c), d), e), f), h), i) (8)	J)	a), b), c), d), e), f), g) (7)	
25	TUMBES	a), b), c), d), g), j), n), o), p), q), r) (11)		a), b), c), d), e), f), h), i) (8)	J)	a), b), c), d), e), f), g) (7)	
26	UCAYALI	a), b), c), d), g), j), n), o), p), q), r) (11)		a), b), c), d), e), f), h), i) (8)	J)	a), b), c), d), e), f), g) (7)	
TOTAL		264	22	200	34	175	7

De acuerdo a lo señalado y según se observa en el cuadro siguiente, se ha transferido el 91% de funciones en forma progresiva.

Cuadro N° 5
Resumen del proceso de transferencia de funciones del PRODUCE

Materia	LOGR		Total Funciones a Transferirse (A)	Funciones Transferidas (B)	Funciones Pendientes (A-B)	Gobiernos Regionales Pendientes
	Art.	Inc.				
- MYPE	48	"a,b,c,d,g,j,n,o,p,q,r (11)	11 Fx 26 G.R.= 286	11x24 = 264	22	Lima y Lima Metropolitana
- Pesquería	52	"a,b,c,d,e,f,h,i" (8)	8 Fx 26 G.R.= 208	8x25= 200	8	Lima Metropolitana
		"j" (1)	1 Fx 26 G.R.= 26	0	26	Todos los GORES
- Industria	54	"a,b,c,d,e,f,g" (7)	7 Fx 26 G.R.= 182	7x25= 175	7	Lima Metropolitana
Total			702	639 (91%)	63 (9%)	



a.2 Transferencia de Activos a los Gobiernos Regionales

En los Planes Anuales de Transferencia 2006 al 2009, aprobados por la Presidencia del Consejo de Ministros se programaron la transferencia de 97 activos (43 Desembarcaderos Pesqueros Artesanales - DPA, 24 Centros de Acuicultura, 03 Módulos de Comercialización y 27 otros activos), a ser transferidos por el Ministerio de la Producción a los Gobiernos Regionales y Locales.

Hasta el 31 de diciembre del 2016, por Decreto Supremo N° 007-2008-PRODUCE, Decreto Supremo N° 024-2008-PRODUCE y Decreto Supremo N° 001-2012-PRODUCE, el Ministerio de la Producción ha transferidos 29 Desembarcaderos Pesqueros Artesanales (67%), 21 Centros de Acuicultura (88%), 3 Módulos de Comercialización (100%) y 16 Otros Activos (59%), a favor de 13 Gobiernos Regionales y 2 Locales, lo cual representa un 71% de avance de transferencia de los activos programados, según se detalla en el cuadro siguiente:

Cuadro N°6
Ejecución de la transferencia de activos

Activos Programados Tipos	Total	Transferidos	Avance %	En Proceso
Desembarcaderos Pesqueros Artesanales	43	29	67%	14
Centro de Acuicultura	24	21	88%	3
Módulos de comercialización	3	3	100%	0
Otros Activos	27	16	59%	11
Total	97	69	71%	28

b. Situación y perspectiva de los acuerdos comprometidos en los convenios de gestión

De acuerdo con lo señalado en la Directiva N° 003-2008-PCM/SD, aprobada por Resolución de Secretaria de Descentralización N° 044-2008-PCM/SD, los Convenios de Gestión, son los acuerdos que suscriben los Titulares de Pliego Ministerial o sus representantes, con los Titulares de Pliego de los Gobiernos Regionales y Locales, a efectos de acompañar técnicamente a los Gobiernos Regionales y Locales en el ejercicio de las funciones transferidas. En estos Convenios se definen los objetivos, metas específicas susceptibles de ser medidas a través de los indicadores de gestión que permitan realizar el monitoreo y evaluación periódica que correspondan, con el objeto de garantizar una gestión por resultados, eficiente y eficaz, de las funciones sectoriales transferidas.



Durante el año 2016 se han suscrito Convenios de Gestión con veintitrés (23) Gobiernos Regionales, por un período de tres años, lo que permitirá contar con un horizonte de mediano plazo para implementar las acciones de fortalecimiento de capacidades, mejorando la ejecución de las acciones de coordinación y acompañamiento técnico.

Los 23 Gobiernos Regionales mencionados son: Amazonas, Apurímac, Arequipa, Ayacucho, Cajamarca, Cuzco, Huancavelica, Huánuco, Ica, Junín, Lambayeque, La Libertad, Lima, Loreto, Madre de Dios, Moquegua, Pasco, Piura, Puno, San Martín, Tacna, Tumbes y Ucayali.

En el marco de los Convenios de Gestión suscritos se ha conformado el Comité de Coordinación, para reforzar la implementación y coordinación, contando con la designación de representantes del Viceministerio MYPE e Industria, así como de Pesca y Acuicultura y de 20 Gobiernos Regionales: Amazonas, Apurímac, Arequipa, Ayacucho, Cajamarca, Cusco, Huancavelica, Huánuco, Ica, Junín, Lambayeque, La Libertad, Loreto, Madre de Dios, Moquegua, Pasco, Puno, San Martín, Tacna y Ucayali.

Al respecto el seguimiento, monitoreo y evaluación de las funciones transferidas por el Sector Producción a los Gobiernos Regionales, en el marco de los Convenios de Gestión suscritos, permite verificar el desempeño de los GORES, a través de 33 indicadores identificados, en materia de Pesquería (11), MYPE (13) e Industria (9).

c. Determinación e implementación de Acciones de Mejora Continua de la Gestión Descentralizada de Servicios Públicos, en el periodo 2016

Con la finalidad de contar con un instrumento de gestión que permita evaluar el impacto del proceso de transferencia de competencias y funciones a los Gobiernos Regionales, en el nivel de calidad de los servicios públicos que se vienen brindando a la ciudadanía, la Secretaría de Descentralización viene ejecutando el Plan de Supervisión y Evaluación de las Competencias Sectoriales Transferidas a los Gobiernos Regionales y Locales, con enfoque de Gestión Descentralizada de Servicios Públicos, aprobado a través de la Resolución Ministerial N° 335-2012-PCM.

En ese proceso se determinaron las estrategias de intervenciones conjuntas a desarrollar entre el Sector Producción y los Gobiernos Regionales con el propósito de mejorar los niveles de coordinación y articulación, que textualmente son las siguientes:

- “Mantener una permanente comunicación y coordinación con las Gerencias y/o Direcciones Regionales de Producción, para el intercambio de ideas y la articulación de programas, proyectos y actividades, en el marco de la Gestión por resultados”.
- “Uso de TIC en los procesos de información, formación y en el seguimiento del desempeño e impacto en el ámbito regional”.
- “Promover y facilitar el proceso de sistematización de experiencias de ejecución de actividades, programas y proyectos coordinados y articulados, a fin de evaluar impactos e identificar evidencias de buenas prácticas trasmisibles”.
- “Generar y automatizar información para determinar criterios de identificación, caracterización y focalización de MYPEs beneficiarias, así como del seguimiento de su desarrollo empresarial (trazabilidad de beneficiarios)”.



- “Impulsar el modelo de Gestión por Resultados con articulación territorial, para mejorar la ejecución de las funciones transferidas y los servicios públicos sectoriales”

c.1 Servicio de Fomento y Desarrollo de Pequeña y Microempresa

En ese marco, con la dación de la Resolución de Secretaría de Descentralización N° 024-2014-PCM/SD, se incluyó en el proceso de evaluación al servicio de Fomento y Desarrollo de Pequeña y Microempresa, relacionado a las funciones en materia MYPE del artículo 48° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.

Como resultado de las evaluaciones efectuada por la Secretaria de Descentralización, se hizo llegar al Despacho del Viceministro de MYPE e Industria los correspondientes informes con el resultado de la evaluación del servicio público, llevado a cabo durante el año 2014, en los 25 Gobiernos Regionales, en sus conclusiones más resaltantes considera que:

- “No se evidencian políticas claras por parte de PRODUCE para la promoción efectiva de las MYPES”.
- “En cuanto a la formalización de empresas los resultados son pocos significativos”.
- “Los espacios de coordinación y articulación en la promoción de las MYPES son muy débiles”.

Con la finalidad de abordar la problemática identificada y de acuerdo a lo solicitado por la Secretaria de Descentralización, a través del Oficio N°331-2015-PRODUCE/DVMYPE-I se conformó el Equipo de Trabajo de Mejora Continua del servicio de Fomento y Desarrollo de Pequeña y Microempresa, contando con la participación de representantes de las Direcciones Generales del Viceministerio de MYPE e Industria y bajo la conducción de la Oficina de Gestión Descentralizada, quienes llevaron adelante la implementación de las acciones de mejora continua del servicio evaluado.

Lo anterior permitió cumplir con la metodología determinada por la Secretaría de Descentralización y elaborar el cronograma de ejecución del Plan de Implementación de las Acciones de Mejora Continua, de los ocho (08) productos identificados y priorizados (Cuadro N°7) y sus correspondientes actividades llevadas a cabo por las Direcciones Generales del Despacho Viceministerial de MYPE e Industria, para ser desarrollados de manera coordinada y articulada con los Gobiernos Regionales.

Los 8 productos identificados y priorizados contaron con el desarrollo de 23 actividades durante el 2016, por las Direcciones Generales, ejecutando 18 de estas actividades y se ha contado con la participación de 22 Gobiernos Regionales, habiendo tres de ellos con más de 5 participaciones, 8 Gobiernos Regionales, entre 3 y 4 participaciones y 11 con entre 1 y 2 participaciones.

Las Direcciones Generales del Viceministerio de MYPE e Industria han llegado a ejecutar, en el año 2016 el monto de S/.7,373,514 (73.7%) del presupuesto asignado para las acciones de mejora continua, ejecutando las actividades que se observan en el cuadro N°7:



Cuadro N° 7
Ejecución por productos incluidos en las acciones de mejora continua en materia MYPE – 2016

N°	PRODUCTO	ACTIVIDADES	DIRECCION GENERAL RESPONSABLE
1	Políticas y plan en materia de fomento y desarrollo de la Pequeña y Micro Empresa	Gestión de Programa del Programa Presupuestal 0093: "Desarrollo Productivo de las Empresas". Con Articulación territorial Formulación de propuesta de los lineamientos de política nacional de comercio interno	Dirección General de Políticas y Regulación
2	Consejos Regionales de la MYPE-COREMYPE en funcionamiento	Diagnóstico de los Consejos Regionales de la Micro y Pequeña Empresa - COREMYPE Diseño de metodología que promueva el fortalecimiento de la institucionalidad y operatividad de los COREMYPE Validación de la metodología con los funcionarios de los Gobiernos Regionales para el fortalecimiento de los COREMYPE Transferencia de metodología para el fortalecimiento de los	Dirección General de Desarrollo Productivo
3	Registro Nacional de Asociaciones de la MYPE-RENAMYPE actualizado	1. Mapeo y diagnóstico de las Asociaciones de las MYPE de ámbito Regional en el RENAMYPE. 2. Difusión de los alcances del RENAMYPE (Reglamento y Normas Complementarias). 3. Inscripción de las asociaciones de las MYPE de ámbito de Gobierno Regional en el RENAMYPE.	Dirección General de Desarrollo Productivo
4	Información estadísticas e indicadores para el seguimiento y monitoreo de la actividad manufacturera	Elaboración del Índice de Producción Manufacturera Regional (San Martín, Tumbes, Puno y Madre de Dios)	Dirección General de Estudios Económicos, Evaluación y Competitividad
5	Servicios de capacitación y asistencia técnica a funcionarios y profesionales de DIREPROS	5.1. Implementación del programa de Fortalecimiento de capacidades a funcionarios de Gobiernos Regionales, a través de un curso de especialización (120 horas) en gestión de políticas públicas para el desarrollo productivo 5.2. Asistencia y capacitación en la elaboración del Índice de Producción Manufacturera Regional (San Martín, Tumbes, Puno y Madre de Dios) 5.3. Talleres macroregionales de monitoreo y evaluación (M&E) Incluye capacitación en el ingreso de información en el Registro de seguimiento y apoyo de las MIPYMES y emprendedores beneficiados 03 eventos 5.4. Programa de apoyo a Cluster y capacitación en desarrollo económico territorial 5.5. Taller de fortalecimiento de los COREMYPE y RENAMYPE 5.6. Capacitación a funcionarios de Gobiernos Regionales o Gobiernos Locales en temas de formalización e instrumentos de gestión empresarial en las regiones de Apurímac, Lambayeque, Piura, Tacna y La Libertad	Dirección General de Políticas y Regulación Dirección General de Estudios Económicos, Evaluación y Competitividad Territorial Dirección General de Estudios Económicos, Evaluación y Competitividad Territorial Dirección General de Estudios Económicos, Evaluación y Competitividad Territorial Dirección General de Desarrollo Productivo Dirección General de Innovación, Transferencia Tecnológica y Servicios Empresariales
6	Servicios de capacitación y asistencia técnica a conductores y trabajadores de empresas	Servicios de capacitación y asistencia técnica a conductores y trabajadores de empresas en las regiones de Apurímac, Lambayeque, Piura, Tacna y La Libertad	Dirección General de Innovación, Transferencia Tecnológica y Servicios Empresariales
7	Servicios de articulación empresarial y acceso a mercados	Acciones de difusión para la articulación comercial de las MIPYMES en las regiones, a través de la participación en el Programa de Desarrollo de Proveedores (PdP), ferias y ruedas de negocios. Promoción de la participación de empresas en las Compras Públicas Acciones de difusión para la generación de masa crítica de potenciales usuarios (empresas) del Programa de Apoyo a Clúster (PAC)	Dirección General de Desarrollo Productivo
8	Instrumentos de acceso a servicios financieros	Promover nuevas herramientas de acceso al financiamiento para la MIPYME y otras modalidades asociativas	Dirección General de Desarrollo Productivo



c.2 Servicio de Promoción y Desarrollo de la Pesca Artesanal y de la Acuicultura

La Secretaría de Descentralización mediante la Resolución de Secretaría de Descentralización N°024-2015-PCM/SD, incluyó al Ministerio de la Producción en la ejecución del Plan de Supervisión y Evaluación de las Competencias Sectoriales Transferidas a los Gobiernos Regionales y Locales en materia de pesquería, del artículo 52° de la Ley N°27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, respecto al servicio de Promoción y Desarrollo de la Pesca Artesanal y de la Acuicultura.

El resultado de la evaluación del servicio público de Promoción y Desarrollo de la Pesca Artesanal y Acuicultura, llevado a cabo durante el año 2015, en los 25 Gobiernos Regionales, según los informes enviados por la Secretaría de Descentralización, en una de sus conclusiones finales considera que:

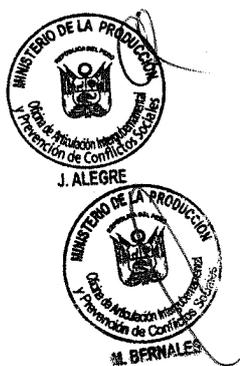
“El Ministerio de la Producción no ha logrado ejercer plenamente su rol rector en el marco de las funciones específicas contempladas en el artículo 52° de la LOGR a los Gobiernos Regionales, lo que se evidencia en su falta de articulación de planes, políticas, así como falta de alineamiento de instrumentos de gestión”.

Lo anteriormente mencionado puso de manifiesto la necesidad de llevar a cabo medidas para la implementación de las acciones de mejora continua del servicio evaluado, tanto en aspectos sectoriales en materia Pesca y Acuicultura, como de consolidación del proceso de descentralización.

Ante ello, mediante el Oficio N°055--2017-PRODUCE/DVPA se conformó el Equipo de Trabajo de Mejora Continua del servicio de Promoción y Desarrollo de la Pesca Artesanal y Acuicultura, contando con la participación de representantes de las Direcciones Generales del Viceministerio de Pesca y Acuicultura y bajo la conducción de la Oficina de Gestión Descentralizada de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto.

En ese marco, se han llevado a cabo las reuniones del equipo de trabajo, en las cuales se efectuó una revisión de la documentación líneas arriba indicada, llegándose a levantar información sobre la problemática y sus causas más relevantes, así como las alternativas para implementar la mejora continua en la articulación con los Gobiernos Regionales del servicio evaluado

Lo anterior ha permitido cumplir con la metodología determinada por la Secretaría de Descentralización y elaborar el cronograma de ejecución del Plan de Implementación de las Acciones de Mejora Continua, identificando ocho (08) productos ha desarrollar de manera articulada con los Gobiernos Regionales.



Cuadro N° 8
Productos incluidos en las acciones de mejora continúa en materia Pesca y Acuicultura

N°	PRODUCTOS
1	Política en materia de Pesquería y Acuicultura
2	Plan en materia de Pesquería y Acuicultura
3	Comisiones Regionales de Sanciones fortalecidas
4	Adecuada gestión administrativa y operativa de la infraestructura pesquera y acuícola
5	Gestión del sistema de información de la actividad pesquera y acuícola
6	Capacitación y asistencia técnica a funcionarios y profesionales de las Gerencias y/o Direcciones Regionales de Producción
7	Paquetes tecnológicos de innovación y protección ambiental de la pesca y acuicultura
8	Acceso a servicios financieros para la actividad de pesca y acuicultura

d. Fortalecimiento de capacidades para el ejercicio de las competencias transferidas, efectuadas en el periodo 2016.

Los principales temas para el fortalecimiento de capacidades, están asociados a las funciones en materia MYPE, Pesquería e Industria, establecidas en el artículo 48°, 52° y 54° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; así como, a brindar capacitación y asistencia técnica para una adecuada gestión técnico - administrativa de las infraestructuras pesqueras artesanales, acuícolas y módulos de comercialización transferidas; así como las referidas a temas ambientales en el Sector, Cooperativismo, Insumos Químicos, regulación industrial, entre otras, pudiendo destacar entre las principales acciones a las siguientes:

d.1 En materia de Pesquería y Acuicultura:

- Difusión y asistencia técnica en Medidas de apoyo en el manejo de las actividades pesqueras y acuícolas, en la Dirección Regional de Producción de Ica.
- Difusión y asistencia técnica respecto a la propuesta de Reglamento Interno de Macro Algas Marinas, en la Dirección Regional de Producción de Ica.
- Mesa de Desarrollo Sostenible de actividades pesqueras y acuícolas, en la Dirección Regional de Producción de Ica.
- Información sobre incentivos tributarios para el desarrollo de proyectos de IDTI, en la Dirección Regional de Producción de Tumbes.
- Difusión y socialización del Plan de Manejo del Recurso Concha de abanico, en las Direcciones Regionales de Producción de Lambayeque y Piura.
- Fortalecimiento de capacidades en Pesca Artesanal, en el Gobierno Regional de Amazonas.
- Capacitación en Catastro Acuícola, en las Direcciones Regionales de Producción de Lambayeque, Huánuco y Puno.
- Asistencia técnica en la Formulación del Plan Regional Acuícola, en el Gobierno Regional de Puno.



- Protección y aprovechamiento responsable de Recursos Hidrobiológicos, en las Direcciones Regionales de Producción de Arequipa, Callao, Lambayeque, Moquegua, Piura, Tacna y Tumbes.
- Capacitación en la Ejecución de actividades de supervisión y control de las actividades pesqueras y acuícolas, en la Dirección Regional de Producción de Lima.
- Capacitación en normatividad pesquera, orientada a inspecciones en la Dirección Regional de Producción de Piura.
- Taller de capacitación en condiciones básicas para la importación y comercialización de productos hidrobiológicos en la Dirección Regional de Producción de Tumbes.
- Taller de pesca y consumo sostenible, en los Gobiernos Regionales de Lambayeque y Piura.
- Conversatorio sobre Monitoreo Ambiental y Cambio Climático, en la Dirección Regional de Producción de Ancash.
- Seminario sobre el manejo de residuos de moluscos, generados en las actividades pesqueras y acuícolas, en la Dirección Regional de Producción de Ica.

d.2 En materia MYPE-Industria:

- Taller de sensibilización para la promoción y fortalecimiento de las Cooperativas, en las Direcciones Regionales de Producción de Ucayali y Lima.
- Contando con la participación de las Direcciones Regionales de Producción de Callao, Cajamarca y Huancavelica se llevó a cabo la capacitación en materia de formalización empresarial y el uso de los Sistema de Gestión Empresarial - SIGE.
- Se realizó la Pasantía, con servidores de los Gobiernos Regionales de Ancash, Callao, Lima y Madre de Dios, para transferir conocimientos sobre la normatividad y los procedimientos de evaluación ambiental.
- Capacitación en Políticas Públicas, Proyecto de inversión Público Privado, Presupuesto por resultados y Habilidades Blandas, en los Gobiernos Regionales del Callao, Lima y Lima Metropolitana.
- Seminario Taller "Promoción de Instrumentos de Desarrollo Económico Local, en Ayacucho, Huánuco, Cerro de Pasco, Puno y Junín, Amazonas, Cajamarca, Ancash y Piura.
- Taller para la elaboración de instrumentos de gestión para la operatividad y adecuada gestión del COREMYPE, en Tacna, Callao, Ica y Arequipa.
- Talleres para el fortalecimiento del CODEMYPE Y COREMYPE, en La Libertad, Tacna, Piura, Moquegua, Puno, Huancavelica y Tumbes.

A continuación se presentan los cuadros y gráficos detallado de las actividades realizadas y participantes de las Gerencias y/o Direcciones Regionales de Producción de los Gobiernos Regionales:



Cuadro N° 9
Resumen de las acciones de desarrollo de capacidades efectuada por las Direcciones Generales - 2012-2016.

N°	ORGANO	2012	2013	2014	2015	2016
1	Dirección General de Políticas y Regulación	14	16	26	1	12
2	Dirección General de Desarrollo Productivo	0	4	23	25	31
3	Dirección General de Estudios Económicos, Evaluación y Competitividad Territorial	0	30	20	18	33
4	Dirección General de Innovación, Transferencia Tecnológica y Servicios Empresariales	7	18	7	4	5
5	Dirección General de Asuntos Ambientales	0	2	8	5	0
6	Dirección General de Políticas y Desarrollo Pesquero	0	0	3	10	32
7	Dirección General de Extracción y Producción Pesquera para Consumo Humano Directo	8	9	37	17	42
8	Dirección General de Supervisión y Fiscalización	0	0	6	14	14
9	Dirección General de Sostenibilidad Pesquera	0	7	13	9	10
10	Oficina General de Planeamiento y Presupuesto	11	9	0	0	0
TOTAL		40	95	143	103	179

Cuadro N° 10

Participantes de los Gobiernos Regionales en las actividades de desarrollo de capacidades - 2012-2016

N°	Materia	2012	2013	2014	2015	2016	Acumulado
1	Pesqueria	89	337	857	1027	1,838	4,148
2	Mypes-Industria	319	1686	964	1028	1,683	5,680
3	OGPP	142	263	0	0	-	405
Total		550	2,286	1,821	2,055	3,521	10,233

Gráfico N° 1
Participantes de los Gobiernos Regionales en las actividades de desarrollo de capacidades acumulado 2012- 2016.

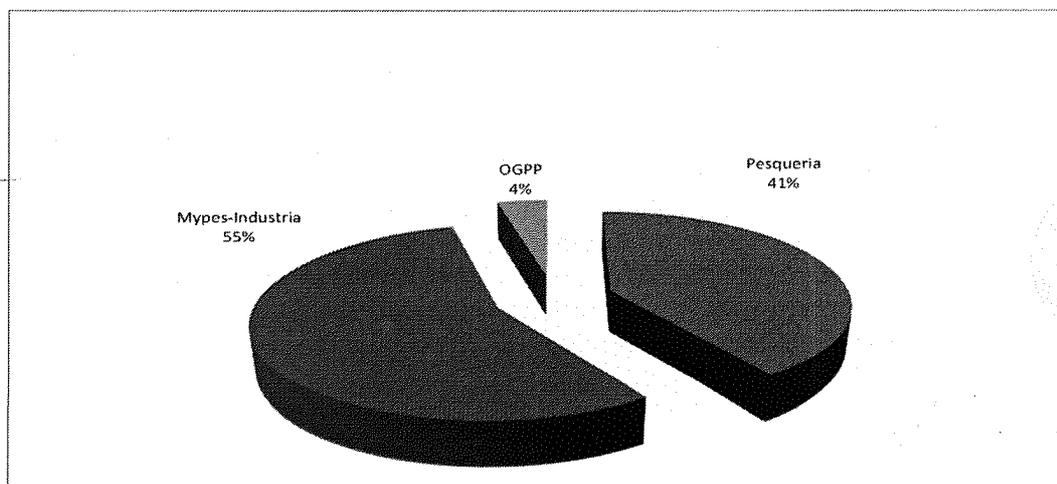
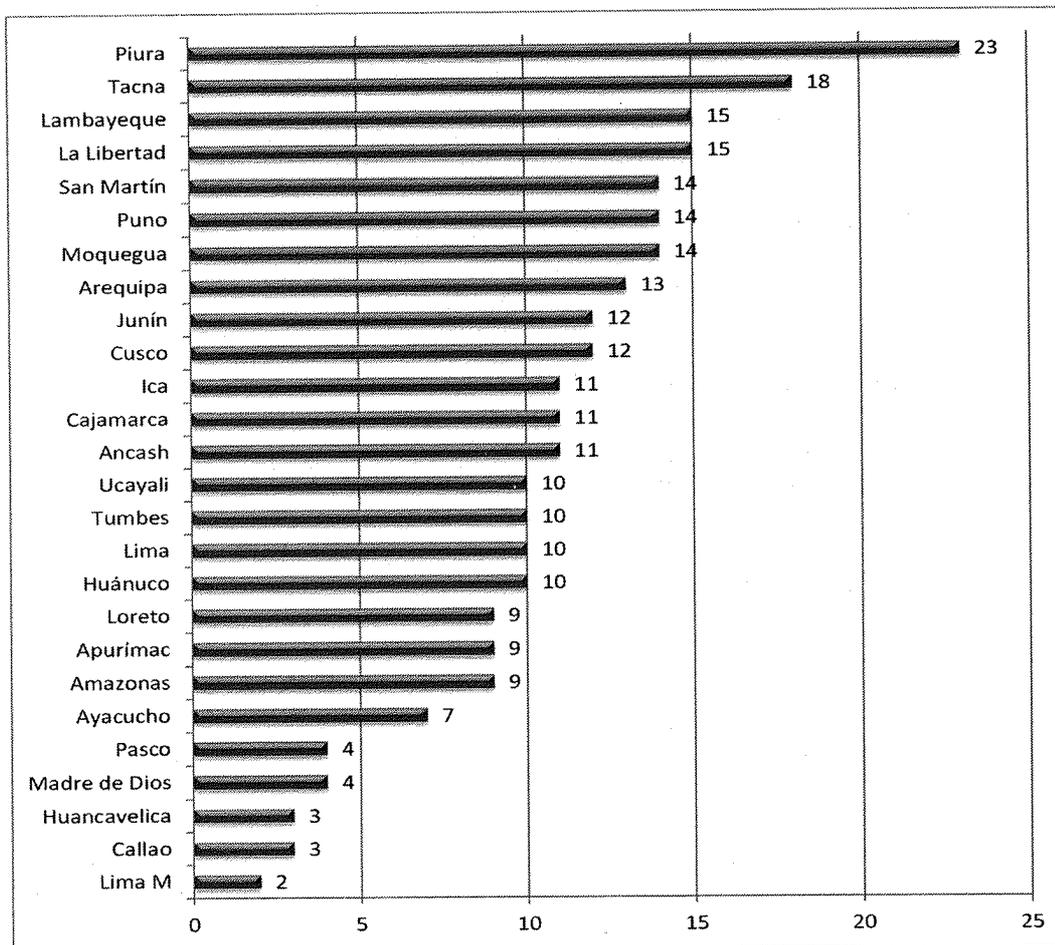


Gráfico N° 2
Participaciones de los Gobiernos Regionales de las acciones de fortalecimiento de capacidades - año 2016



II. ESTRATEGIA DE FORTALECIMIENTO DE LA RECTORÍA DEL SECTOR DE GOBIERNO EN EL PROCESO DE DESCENTRALIZACIÓN

a. Políticas y Planes Sectoriales a ser implementados con los Gobiernos Regionales

El Decreto Legislativo N° 1047, que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de la Producción, modificado por el Decreto Legislativo N° 1195, determina y regula el ámbito de competencia, las funciones y la estructura orgánica básica del Ministerio de la Producción; siendo competente en pesquería, acuicultura, industria, micro y pequeña empresa, comercio interno, promoción y desarrollo de cooperativas; además de manera exclusiva en materia de ordenamiento pesquero y acuícola, pesquería industrial, Acuicultura de Mediana y Gran Empresa (AMYGE), normalización industrial y ordenamiento de productos fiscalizados; y, de manera compartida con los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, según corresponda, en materia de pesquería artesanal, Acuicultura de Micro y Pequeña Empresa (AMYPE) y Acuicultura de Recursos Limitados (AREL), promoción de la industria y comercio interno en el ámbito de su jurisdicción



Asimismo, en el numeral 6.1 del artículo 6 del Reglamento de Organización y Funciones – ROF del Ministerio de la Producción, aprobado por Decreto Supremo N° 002-2017-PRODUCE, se establece que, en el marco del proceso de descentralización, el Ministerio de la Producción cumple las siguientes funciones específicas de competencias compartidas:

- a. Dictar normas y políticas nacionales sobre la pesquería artesanal, así como de promoción de la industria y comercio interno, en armonía con la protección del medio ambiente y la conservación de la biodiversidad, de conformidad con lo establecido por el ente rector en materia ambiental;
- b. Formular y aprobar planes nacionales de desarrollo sostenible de la pesquería artesanal, Acuicultura de Micro y Pequeña Empresa (AMYPE) y Acuicultura de Recursos Limitados (AREL), así como de promoción de la industria, comercio interno y servicios;
- c. Gestionar recursos destinados al desarrollo sostenible de la pesquería artesanal, la Acuicultura de Micro y Pequeña Empresa (AMYPE) y Acuicultura de Recursos Limitados (AREL), así como para la promoción de la industria y el comercio interno en el ámbito nacional y/o macro regional;
- d. Promover programas, proyectos y/o acciones para el desarrollo sostenible de la pesquería artesanal, Acuicultura de Micro y Pequeña Empresa (AMYPE) y Acuicultura de Recursos Limitados (AREL), así como para la promoción de la industria y el comercio interno en el ámbito nacional y/o macro regional;
- e. Evaluar metas en materia de la pesquería artesanal, Acuicultura de Micro y Pequeña Empresa (AMYPE) y Acuicultura de Recursos Limitados (AREL), así como de la promoción de la industria y el comercio interno en el ámbito nacional;
- f. Supervisar, vigilar y controlar el cumplimiento de normas y lineamientos técnicos en materia de la pesquería artesanal, Acuicultura de Micro y Pequeña Empresa (AMYPE) y Acuicultura de Recursos Limitados (AREL), así como de la promoción de la industria y el comercio interno en el ámbito nacional;
- g. Coordinar con los Gobiernos Regionales y Locales la implementación de las políticas nacionales y sectoriales, y evaluar su cumplimiento;
- h. Prestar apoyo técnico a los Gobiernos Regionales y Locales para el adecuado cumplimiento de las funciones descentralizadas.

Entre las medidas de política e instrumentos que promueve el Sector cabe señalar lo siguiente:

En materia de MYPE e Industria

Potenciar el acceso de las MIPYME al financiamiento, a través del establecimiento de instrumentos financieros, en el marco de la inclusión financiera, que contribuyan a aumentar su productividad.

Entre las medidas e instrumentos más relevantes, a partir del 2015, están:



- Ley N° 30308, que modifica diversas normas para promover el financiamiento a través del Factoring y el Descuento; y el Decreto Legislativo N° 1178, que establece disposiciones para impulsar el desarrollo del factoring.
- Creación del Fondo MIPYME, mediante Ley N° 30230, la cual establece medidas tributarias, simplificación de procedimientos y permisos para la promoción y dinamización de la inversión en el país. La finalidad del mencionado Fondo es fortalecer el desarrollo productivo de la micro, pequeña y mediana empresa (MIPYME), a través de la mejora de las condiciones de acceso al financiamiento y el incremento de sus niveles de productividad.

Impulsar la innovación productiva, a través del establecimiento de herramientas e incentivos.

Destacan entre las más importantes:

- Ley N° 30056, que modifica diversas leyes para facilitar la inversión, impulsar el desarrollo productivo y el crecimiento empresarial.
- Decreto Supremo N° 003-2014-PRODUCE, que crea el Programa Nacional de Innovación para la Competitividad y Productividad, con el objetivo de impulsar y consolidar la innovación para incrementar la competitividad y productividad de las empresas, sectores y economía en su conjunto.
- La Ley N° 30309, que promueve la investigación científica, desarrollo tecnológico e innovación tecnológica, a través del otorgamiento de beneficios tributarios aplicables a los gastos en proyectos de investigación científica, desarrollo e innovación tecnológica que efectúan los contribuyentes, vinculados o no al giro del negocio de la empresa.
- Creación de los Centros de Innovación Productiva y Transferencia Tecnológica – CITE, mediante Decreto Legislativo N° 1228, con la finalidad de establecer lineamientos en materia de innovación productiva para mejorar la productividad y el desarrollo industrial en sus respectivas cadenas productivas y de valor.

Fortalecimiento de la infraestructura de calidad para mejorar la productividad del sector privado:

- Ley N° 30224, que crea el Sistema Nacional para la Calidad y el Instituto Nacional de Calidad (INACAL), adscrito al Ministerio de la Producción como un Organismo Público Técnico Especializado, con personería jurídica de derecho público, con competencia a nivel nacional y autonomía administrativa, funcional, técnica, económica y financiera.

Promoción y desarrollo de infraestructura productiva y comercio interno

- Decreto Legislativo N° 1199, que crea el Sistema Nacional de Parques Industriales, con la finalidad contribuir e impulsar el desarrollo industrial, a través del desarrollo e implementación de parques industriales, acorde con el ordenamiento territorial; así como, establecer mecanismos para articular e integrar a todos los niveles de gobierno, instituciones y entidades públicas y privadas, intervinientes en el desarrollo industrial conforme a sus competencias.



- Lineamientos Generales de la Política Nacional para la Competitividad de Mercados de Abastos, aprobado por Resolución Ministerial N° 196-2016-PRODUCE, a fin de promover adecuadas condiciones en el comercio interno mediante acciones concertadas de los tres niveles de gobierno.

En materia de Pesca y Acuicultura

Fomentar e Impulsar el desarrollo de la acuicultura.

- Ley General de Acuicultura, aprobada por Decreto Legislativo N° 1195, con el objeto de fomentar, desarrollar y regular la acuicultura, en sus diversas fases productivas en ambientes marinos, estuarinos y continentales.

Fortalecimiento de la sanidad pesquera y acuícola.

- Creación del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera (SANIPES), mediante Ley N° 30063, modificada por el Decreto Legislativo N° 1222, con el objeto de garantizar la inocuidad en toda la cadena productiva de los productos pesqueros, acuícolas y de piensos de origen hidrobiológico, mediante la certificación respectiva, fortaleciendo la autoridad sanitaria pesquera, elevándola a niveles de competitividad técnica y científica, con el propósito de proteger la vida y la salud pública.

En este marco normativo, los Gobiernos Regionales deben definir y gestionar sus políticas y planes con un enfoque territorial para sus ámbitos regionales y ejercer sus funciones exclusivas y compartidas en concordancia con las políticas y planes nacionales y sectoriales.

III. OBJETIVOS, ACCIONES Y METAS DEL PLAN

a. Objetivos propuestos del Sector Producción

Objetivo General.

Consolidar una gestión descentralizada que contribuya a establecer condiciones favorables para el desarrollo productivo en los ámbitos regionales

Objetivos Específicos.

- a) Afianzar el rol rector del Ministerio de la Producción en el ejercicio de las competencias compartidas.
- b) Mejorar la coordinación y articulación entre el Sector Producción y los Gobiernos Regionales.
- c) Fortalecer la capacidad de gestión de los Gobiernos Regionales.



b. Acciones y metas programadas

Con el propósito de mejorar los niveles de coordinación sectorial y articulación con los Gobiernos Regionales y Locales en el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de la Producción, aprobado mediante el Decreto Supremo N°002-2017-PRODUCE y modificatorias, ha incluido en su estructura orgánica la Oficina de Articulación Intergubernamental y Prevención de Conflictos Sociales, con el propósito



de promover, fortalecer y participar en espacios de articulación, concertación y cooperación entre el Ministerio y los demás niveles de Gobierno, para la consolidación del proceso de descentralización.

b.1 Funciones a transferir

Continuando con el proceso de transferencia de las funciones, durante el año 2017 se impulsaran las acciones para la transferencia de las 11 funciones en materia de MYPE a la Municipalidad Metropolitana de Lima y Gobierno Regional de Lima; ambas entidades han sustentado el cumplimiento de los Requisitos Específicos Mínimos e Indicadores establecidos para la etapa de certificación, estando en proceso la emisión del Informe de Concordancia por parte de la Secretaria de Descentralización, de la Presidencia del Consejo de Ministros.

b.2 Activos a transferir

Durante el año 2017, el Ministerio de la Producción continuara con el proceso de transferencia de 14 activos a los Gobiernos Regionales, los cuales han cumplido con la tercera etapa del proceso de transferencia, establecida en la Directiva N° 001-2010-PCM/SD, encontrándose en la etapa final, de Efectivización, según se detalla en el siguiente cuadro:

Cuadro N°11
Activos en proceso de transferencia a los Gobiernos Regionales

N°	ACTIVO	TIPO	DEPARTAMENTO	ETAPA
1	Matarani	DPA	Arequipa	Efectivización
2	Quilca	DPA	Arequipa	Efectivización
3	La Planchada	DPA	Arequipa	Efectivización
4	Supe	DPA	Lima	Efectivización
5	Chancay	DPA	Lima	Efectivización
6	Huacho	DPA	Lima	Efectivización
7	La Punchana	DPA	Loreto	Efectivización
8	Nauta	DPA	Loreto	Efectivización
9	Vila Vila	DPA	Tacna	Efectivización
10	Frigorífico de Puerto Maldonado	Otros activos	Madre de Dios	Efectivización
11	La Cachuela	Centro Acuícola	Madre de Dios	Efectivización
12	La Tuna Carranza	Centro Acuícola	Tumbes	Efectivización
13	CECOPAR Santa Rosa	Otros activos	Lambayeque	Efectivización
14	C.P.P.A.R. Santa Rosa Lote No. 1	Otros activos	Lambayeque	Efectivización

b.3 Acciones de mejora continua en materia MYPE

Las acciones de mejora continua previstas en materia de MYPE se detallan en el anexo N° 2, las cuales serán implementadas por los órganos y unidades orgánicas del Despacho Viceministerial de MYPE e Industria, con un presupuesto total de S/ 8,305,400.



b.4 Acciones de mejora continúa en materia Pesca Artesanal y de la Acuicultura

Asimismo, el servicio público descentralizado de Desarrollo de la Pesca Artesanal y de la Acuicultura ha estimado el presupuesto de S/. 11,399,100 que las Direcciones Generales del Despacho Viceministerial de Pesca y Acuicultura y el FONDEPES han asignado para ejecutar en el año 2017, según lo detallado en el anexo N° 3.

b.5 fortalecimiento de capacidades

Las Direcciones Generales del Ministerio de la Producción, en el desarrollo de las acciones de fortalecimiento de capacidades que llevan a cabo, identificarán permanentemente las modalidades de capacitación, Asistencia Técnica e Intercambio de Experiencias, así como las temáticas de mayor importancia a desarrollar.

En el marco de las Políticas Nacionales de obligatorio cumplimiento, establecidas en el Decreto Supremo N° 027-2007-PCM, se continuara con la programación, ejecución y evaluación de las acciones de fortalecimiento de capacidades orientadas a la ejecución eficiente y de calidad de las funciones transferidas.

Las acciones a desarrollarse en el año 2017 han sido programadas de acuerdo a la información proporcionada por los órganos y unidades orgánicas a cargo de la ejecución de las actividades, las cuales se encuentran debidamente programadas en el Plan Operativo Institucional - POI del año 2017, aprobado por Resolución Ministerial N° 478-2016-PRODUCE y se presentan en los siguientes cuadros y gráficos, así como detalladamente en el Anexo N° 4:

**Cuadro N° 12
Resumen de la programación de acciones de fortalecimiento de capacidades
y participantes de los Gobiernos Regionales - Año 2017**

N°	ORGANO		ACCIONES	PRICIPANTES
1	Dirección General de Políticas y Analisis Regulatorio	DGP	13	130
2	Dirección General de Desarrollo Empresarial	DGDE	18	89
4	Dirección General de Innovación, Tecnología, Digitalización y Formalización	DGITDF	14	27
5	Dirección General de Asuntos Ambientales de Industria	DGAAMI	4	48
6	Dirección General de Políticas y Analisis Regulatorio en Pesca y Acuicultura	DGP	31	500
7	Dirección General de Pesca Artesanal	DGCHD	21	71
8	Dirección General de Acuicultura	DGA	14	230
9	Dirección General de Supervisión, Fiscalización y Sanción	DGSF	10	225
10	Dirección General de Asuntos Ambientales Pesqueros y Acuícolas	DGSP	12	638
TOTAL			137	1958



Gráfico N° 3
Materias de las acciones de fortalecimiento de capacidades año 2017

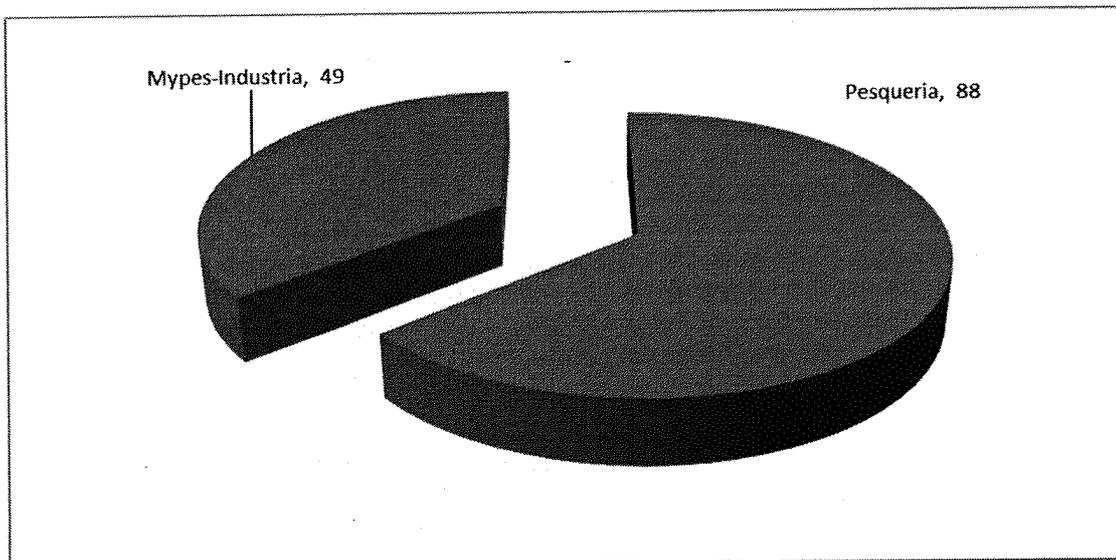
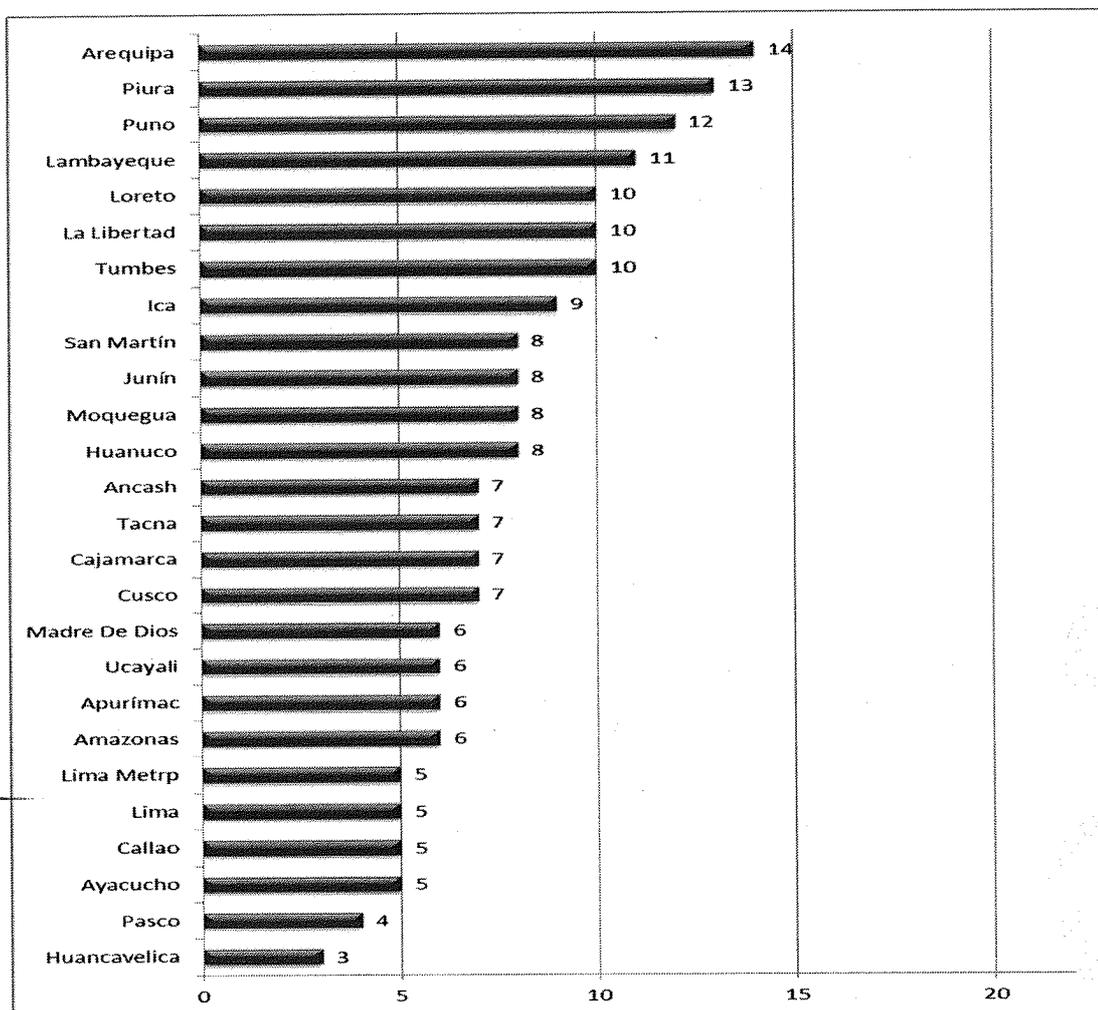


Gráfico N° 4
Estimado de participaciones de los Gobiernos Regionales de las acciones de fortalecimiento de capacidades - Año 2017



Adicionalmente, en coordinación con el órgano encargado respecto a las tecnologías de la información de PRODUCE o un servicio tercerizado, mediante el uso de una plataforma virtual permanente se ejecutarán acciones de fortalecimiento y capacitación e-learning, a favor de los funcionarios y servidores de las Gerencias y/o Direcciones Regionales de Producción de los Gobiernos Regionales, mejorando con ello la cobertura y continuidad de las mencionadas acciones.

Por otro lado, se mantendrá actualizado el link de la Oficina de Gestión Descentralizada en el portal del Ministerio de la Producción, el cual cuenta con información relevante sobre el Proceso de Descentralización en el Sector Producción y es de suma utilidad para los Gobiernos Regionales, sobre: Normatividad, Acervo documentario de las transferencias de funciones, activos y las diferentes acciones de fortalecimiento de capacidades que desarrolla PRODUCE, conteniendo inclusive acceso a los materiales presentados.

IV. ANEXOS

1. Cronograma de Actividades
2. Cronograma para la implementación de Acciones de Mejora Continua del Servicio de Fomento y Desarrollo de la Pequeña y Microempresa
3. Cronograma para la implementación de Acciones de Mejora Continua del Servicio de Promoción y Desarrollo de la Pesca Artesanal y Acuicultura
4. Programación de Acciones de Fortalecimiento de Capacidades a los Gobiernos Regionales.
5. Estado situacional de las funciones transferidas en materia de MyPES.
6. Estado situacional de las funciones transferidas en materia de Pesquería.
7. Estado situacional de las funciones transferidas en materia de industria.
8. Transferencia de Desembarcaderos Pesqueros Artesanales.
9. Transferencia de Centros de Acuicultura.
10. Transferencia de módulos de comercialización.
11. Transferencia de "otros inmuebles".





PLAN ANUAL DE TRANSFERENCIA DE COMPETENCIAS SECTORIALES A LOS GOBIERNOS REGIONALES Y LOCALES AÑO 2017
CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

Componentes*	Actividades	Indicadores	Meta	Meses 2017													
				Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Setiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre		
a. Acciones para el fortalecimiento de la rectoría del Sector Producción	Coodinar y participar en espacios de articulación con los gobiernos regionales y locales. Seguimiento de la implementación de objetivos e indicadores de los Convenios de Gestión suscritos con los Gobiernos Regionales	Eventos	2						1								
b. Acciones para gestionar pendientes transferencias de funciones, programas y fondos programados, etc.	Gestionar la Transferencia de funciones en materia MYPE: Regimen Especial Lima Metropolitana y Region de Lima	Gobierno Regional	14					3	3	3		2					
c. Acciones para el Fortalecimiento de los gobiernos sub-nacionales en ejercicio de las competencias transferidas y por transferir, incluyendo la gestión de los programas presupuestales.	Gestionar la transferencia de activos programados en los Planes Anuales, a favor de los Gobiernos Regionales	Actas	2											1	1		1
	Coordinar la asistencia técnica y capacitación de los organos y programas del Ministerio a los Gobiernos Regionales y Locales	Actas	14									6	2		3		3
	Coordinar la asistencia técnica y capacitación de los organos y programas del Ministerio a los Gobiernos Regionales y Locales	Informe	2											1			1
Otro	Realizar el seguimiento y evaluación del Plan Anual de Transferencia de Competencias Sectoriales a los Gobiernos Regionales y Locales, año 2017	Informe	1											1			

(*) Componentes: Oficio Múltiple N°004-2017-PCM/SD - Pautas para la elaboración de los Planes Anuales de Transferencia de los sectores



PLAN ANUAL DE TRANSFERENCIA DE COMPETENCIAS SECTORIALES A LOS GOBIERNOS REGIONALES Y LOCALES AÑO 2017

CRONOGRAMA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES DE MEJORA CONTINUA DEL SERVICIO DE FOMENTO Y DESARROLLO DE PEQUEÑA Y MICROEMPRESAS (*)

N°	PRODUCTO	ACTIVIDAD/PROCESO	AÑO 2017												PRESUPUESTO		DIRECCIÓN GENERAL RESPONSABLE		
			Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Set	Oct	Nov	Dic	I Sem	II Sem			
1	Consejos Regionales de la MYPE-COREMYPE en funcionamiento	1.1. Diagnóstico de los Consejos Regionales de la Micro y Pequeña Empresa - COREMYPE														324,867	612,046	Dirección General de Desarrollo Empresarial	
		1.2. Transferencia de metodología para el fortalecimiento de los COREMYPE																	
		2.1. Mapeo y diagnóstico de las Asociaciones de las MYPE de ámbito regional.																	
2	Registro Nacional de Asociaciones de la MYPE-RENAMYPE actualizado	2.2. Difusión de los alcances del RENAMYPE (Reglamento y Normas Complementarias).																	
		2.3. Inscripción de las asociaciones de las MYPE de ámbito de Gobierno Regional en el RENAMYPE.																200,000	
		3.2. Programa de apoyo a Cluster y capacitación en desarrollo económico territorial															146,930	356,519	Dirección General de Desarrollo Empresarial
3	Servicios de capacitación y asistencia técnica a funcionarios y profesionales de DIREPROS	3.3. Taller de fortalecimiento de los COREMYPE y RENAMYPE																	
		3.4. Capacitación a funcionarios de Gobiernos Regionales o Gobiernos Locales en temas de formalización e instrumentos de gestión empresarial/Reforzamiento en la metodología de formalización empresarial en las regiones de Cajamarca, La Libertad, Arequipa, Junín y San Martín.															2,396	7,188	Dirección General de Desarrollo Empresarial
4	Servicios de capacitación y asistencia técnica a conductores y trabajadores de empresas	4.1. Servicio de capacitación y asistencia técnica a conductores y trabajadores de empresas en las regiones de Cajamarca, La Libertad, Arequipa, Junín y San Martín: Capacitaciones y asistencias técnicas en aspectos técnico productivos														60,000	90,000	Dirección General de Desarrollo Empresarial	



PLAN ANUAL DE TRANSFERENCIA DE COMPETENCIAS SECTORIALES A LOS GOBIERNOS REGIONALES Y LOCALES AÑO 2017

CRONOGRAMA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES DE MEJORA CONTINUA DEL SERVICIO DE FOMENTO Y DESARROLLO DE PEQUEÑA Y MICROEMPRESAS (*)

N°	PRODUCTO	ACTIVIDAD/PROCESO	AÑO 2017												DIRECCIÓN GENERAL RESPONSABLE				
			Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Set	Oct	Nov	Dic		I Sem	II Sem		
5	Servicios de articulación empresarial y acceso a mercados	4.2 Servicio de capacitación y asistencia técnica a conductores y trabajadores de empresas en las regiones de Cajamarca, La Libertad, Arequipa, Junín y San Martín: Capacitaciones y asistencias técnicas en aspectos técnico productivos: Capacitaciones y asistencias técnicas en gestión empresarial														145,000	180,000	Dirección General de Desarrollo Empresarial	
		5.1 Acciones de difusión para la articulación comercial de las MIPYMES en las regiones, a través de la participación en el Programa de Desarrollo de Proveedores (PdP), ferias y ruedas de negocios.															923,379	1,564,321	Dirección General de Desarrollo Empresarial
		5.2 Promoción de la participación de empresas en las Compras Públicas 5.3 Acciones de difusión para la generación de masa crítica de potenciales usuarios (empresas) del Programa de Apoyo a Clúster (PAC)															350,471	310,137	Dirección General de Desarrollo Empresarial
6	Instrumentos de acceso a servicios financieros	6.3 Promover nuevas herramientas de acceso al financiamiento para la MIPYME y otras modalidades asociativas														601,982	563,966	Dirección General de Desarrollo Empresarial	
Totales															S/ 3,566,523	S/ 4,738,877	S/ 8,305,400		

(*) Metodología para llevar a cabo las Acciones de Mejora Continua, Resolución de Secretaría de Descentralización N°009-2015-PCM/SD

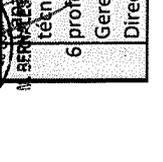
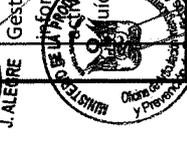
Documentos sustentatorios de la información:
 Memorando N° 379-2017-PRODUCE/DVMYPE-I
 Memorando N°185-2017-PRODUCE/ DVMYPE-I
 Producto 1, 2, 3, 4, 5 y 6: Memorando N°94-2017-PRODUCE/DVMYPE-I/DIGEDEPRO
 Producto 3 : Memorando N°129-2017-PRODUCE/OGREIE





PLAN ANUAL DE TRANSFERENCIA DE COMPETENCIAS SECTORIALES A LOS GOBIERNOS REGIONALES Y LOCALES AÑO 2017

CRONOGRAMA PARA LA IMPLEMENTACION DE ACCIONES DE MEJORA CONTINUA DEL SERVICIO DE PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE LA PESCA ARTESANAL Y ACUICULTURA (*)																			
N°	PRODUCTO	ACTIVIDAD/PROCESO	2017												DIRECCION GENERAL RESPONSABLE				
			Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic		I Trim	II Trim	III Trim	IV Trim
1	Política en materia de Pesquería y Acuicultura	1.1 Formulación de los lineamientos de política en materia Pesquera													10,660	14,220	17,240	Dirección General de Políticas y Analisis Regulatorio en Pesca y Acuicultura	
		1.2 Formulación de los lineamientos de política acuicola														8,540	8,400	51,180	
2	Plan en materia de Pesquería y Acuicultura	2.1 Gestión articulada territorialmente del Programa Presupuestal 095: "Fortalecimiento de la Pesca Artesanal"													5,000	5,000	5,000	Dirección General de Pesca Artesanal	
		2.2 Actualización del Plan Nacional de Desarrollo Acuicola													5,000			Dirección General de Acuicultura	
		2.3 Gestión articulada territorialmente del Programa Presupuestal 094: "Ordenamiento y Desarrollo de la Acuicultura"													3,100	9,300	6,200		
3	Comisiones Regionales de Sanciones fortalecidas	3.1 Identificación de recursos y capacidades													3500	6,750	3,000	FONDEPES	
		3.2 Validar modelo a implementar, con los funcionarios de los Gobiernos Regionales													3000	7,000	5,500	Dirección General de Supervisión, Fiscalización y Sanción	
		3.3 Implementación del modelo de mejora de gestión de las comisiones														6,500	7,200		
4	Adecuada gestión y operativa de la infraestructura pesquera y acuicola	4.1 Elaborar y difundir directivas, manuales y protocolos que aseguren el eficiente desarrollo de las actividades													Sera ejecutada a través de la capacitación, producto 6 - actividad 6.7				Dirección General de Pesca Artesanal
		4.2 Supervisión articulada, con las Gerencias y/o Direcciones Regionales de Producción, del desenvolvimiento de la infraestructura pesquera y acuicola													8,000	12,000		Dirección General de Acuicultura	
		5.1 Desarrollo del aplicativo estadístico (elaboración e implementación)													3,000	3,000	3,000	Dirección General de Pesca Artesanal	
6	Gestión del sistema de información de la producción pesquera y acuicola	5.2 Administración del catastro acuicola													4,200	4,200	4,200	Dirección General de Acuicultura	
		5.3 Gestión de la Red Nacional de Información Acuicola														80,000	120,000		Oficina General de Evaluación de Impacto y Estudios Economicos
		5.4 Gestión de información para el fomento de la inversión privada														125,000	125,000		
6	Asistencia técnica a funcionarios y profesionales de las Gerencias y/o Direcciones Regionales	6.1. Desarrollar y fortalecer las competencias de las autoridades, funcionarios y servidores de los GORES para las acciones de control, vigilancia y sanción													10,000	15,000	15,000	Dirección General de Acuicultura	
															12,000	8,000	5,000	Dirección General de Supervisión, Fiscalización y Sanción	





PLAN ANUAL DE TRANSFERENCIA DE COMPETENCIAS SECTORIALES A LOS GOBIERNOS REGIONALES Y LOCALES AÑO 2017

CRONOGRAMA PARA LA IMPLEMENTACION DE ACCIONES DE MEJORA CONTINUA DEL SERVICIO DE PROMOCION Y DESARROLLO DE LA PESCA ARTESANAL Y ACUICULTURA (*)																						
N°	PRODUCTO	ACTIVIDAD/PROCESO	2017																			
			Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Set	Oct	Nov	Dic	I Trim	II Trim	III Trim	IV Trim	DIRECCION GENERAL RESPONSABLE			
		6.2. Asistencia Técnica para la formulación del Plan Regional de Desarrollo Acuicola																15,000	15,000	15,000	Dirección General de Acuicultura	
		6.3. Capacitación en lineamientos de política y ordenamiento de las actividades pesqueras y acuícolas																	32,300	32,300	64,600	Dirección General de Políticas y Analisis Regulatorio en Pesca y Acuicultura
		6.4. Capacitación en supervisión de la gestión administrativa y operativa de la infraestructura pesquera y acuicola																1,400	4,200	1,400	Dirección General de Acuicultura	
		6.5. Capacitación y asistencia técnica en instrumentos e información de gestión ambiental																2,000	2,000	32,000	Dirección General de Pesca Artesanal	
		6.6. Capacitación a funcionarios de Gobiernos Regionales o Gobiernos Locales en temas de formalización e instrumentos de gestión empresarial																5,000	5,000	5,000	Dirección General de Asuntos Ambientales Pesqueros y Acuícolas	
		7.1. Servicios de información, capacitación y asistencia técnica a conductores y trabajadores para adopción de tecnologías sostenibles																1,400	4,200	1,400	Dirección General de Acuicultura	
		7.2. Promover nuevas modalidades e instrumentos de acceso al financiamiento																2,000	2,000	2,000	Dirección General de Pesca Artesanal	
7	Paquetes tecnológicos de innovación y protección ambiental de la pesca y acuicultura																1,020	1,120	1,120	1,020	FONDEPES	
8	Acceso a servicios financieros para la actividad de pesca y acuicultura																5,000		2,500	5,000	Dirección General de Asuntos Ambientales Pesqueros y Acuícolas	
																	1,203,740	1,978,240	1,756,200	1,122,329	FONDEPES	
																	2,503,024	3,468,382	3,094,162	2,333,532		
																	Totales					11,399,100

(*) Metodología para Acciones de Mejora Continua, Resolución de Secretaría de Descentralización N°009-2015-PCM/SD

Documentos sustentatorios de la información

Producto 1 - 6:

Producto 2 - 4 - y 6:

Producto 2 - 4 - 5 y 6:

Producto 3 y 6:

Memorando N°187-2017-PRODUCE/DGPARPA

Memorando N°142-2017-PRODUCE/DGPA-Dipforpa

Memorando N°109-2017-PRODUCE/DGA-DGAC

Memorando N°171-2017-PRODUCE/DGSFS-PA

Memorando N°219-2017-PRODUCE/DGSFS-PA

Producto 5 y 6:

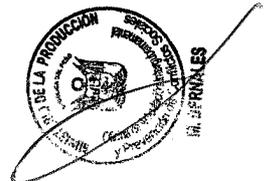
Producto 6 y 7:

Producto 2 - 6 y 8:

Memorando N°129-2017-PRODUCE/OGEEIE

Memorando N°112-2017-PRODUCE/DGAAAMPA

Oficio N° 329 -2016- FONDEPES/SG





PLAN ANUAL DE TRANSFERENCIA DE COMPETENCIAS SECTORIALES A LOS GOBIERNOS REGIONALES Y LOCALES AÑO 2017
PROGRAMACION DE ACCIONES DE FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES A LOS GOBIERNOS REGIONALES

N° ORDEN	ACTIVIDADES	CRONOGRAMA DE EJECUCION												NUMERO DE ACCIONES	PARTICIPANTES								
		E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D		I SEM	II SEM	ANUAL						
1	Dirección General de Políticas y Analisis Regulatorio Herramientas de Gestión, referidas a Gestión Pública en apoyo al desarrollo productivo Curso sobre Regulación aplicable a la Fabricación y Ensamblaje de vehículos de transporte terrestre. Curso sobre Aplicación del Reglamento Técnico sobre Conductores Eléctricos de cobre de baja tensión de uso en edificaciones domiciliarias, comerciales y usos similares Curso sobre Evaluación de la Conformidad y su relación con las regulaciones técnicas.	Memorando N° 008-2017-PRODUCE/DVMYPE-I/DGPR												13	30	100	130						
		Memorando N° 461-2017-PRODUCE/DVMYPE-I																					
							X	X	X	X	X	X	X										
				X	X	X	X																
				X																			
2	Dirección General de Desarrollo Empresarial Capacitación para la organización y desarrollo del Premio Nacional a la MYPE a nivel regional. Fortalecer capacidades a Gobiernos Subnacionales sobre el Programa de Desarrollo de Proveedores Desarrollar acciones para la facilitación de la participación de las empresas en Ferias de promoción comercial Taller de Fortalecimiento de COREMYPE	Memorando N° 017-2017-PRODUCE/DVMYPE-I/DIGEPRO												18	32	57	89						
		Memorando N° 461-2017-PRODUCE/DVMYPE-I																					
							X	X	X	X	X	X	X										
			X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X										
			X	X	X																		
3	Dirección General de Innovación, Tecnología, Digitalización y Formalización Formalización en la metodología en formalización empresarial	Memorando N° 033-2017-PRODUCE/DVMYPE-I/DIGITSE												14	14	13	27						
		Memorando N° 461-2017-PRODUCE/DVMYPE-I																					
							X	X	X	X	X	X	X										
				X	X	X	X	X	X	X	X	X	X										
				X	X	X	X	X	X	X	X	X	X										
4	Dirección General de Asuntos Ambientales de Industria Capacitación a Gobiernos Regionales y Locales en materia ambiental industrial y de comercio interno	Memorando N° 009-2017-PRODUCE/DVMYPE-I/DIGGAM												4	24	24	48						
		Memorando N° 461-2017-PRODUCE/DVMYPE-I																					
5	Dirección General de Políticas y Analisis Regulatorio en Pesca y Acuicultura	Memorando N° 187-2017-PRODUCE/DGPARPA												31	170	330	500						
		Memorando N° 743-2017-PRODUCE/DGPARPA																					





Anexo N° 05

Estado situacional de las funciones transferidas en materia de MYPES

MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA - MYPE			
N°	REGION	ARTÍCULO 48º Ley 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales- LOGR	
		Funciones Transferidas	Funciones en proceso
1	AMAZONAS	a), b), c), d), g), j), n), o), p), q), r) (11)	
2	ANCASH	a), b), c), d), g), j), n), o), p), q), r) (11)	
3	APURIMAC	a), b), c), d), g), j), n), o), p), q), r) (11)	
4	AREQUIPA	a), b), c), d), g), j), n), o), p), q), r) (11)	
5	AYACUCHO	a), b), c), d), g), j), n), o), p), q), r) (11)	
6	CALLAO	a), b), c), d), g), j), n), o), p), q), r) (11)	
7	CAJAMARCA	a), b), c), d), g), j), n), o), p), q), r) (11)	
8	CUSCO	a), b), c), d), g), j), n), o), p), q), r) (11)	
9	HUANCAVELICA	a), b), c), d), g), j), n), o), p), q), r) (11)	
10	HUANUCO	a), b), c), d), g), j), n), o), p), q), r) (11)	
11	ICA	a), b), c), d), g), j), n), o), p), q), r) (11)	
12	JUNIN	a), b), c), d), g), j), n), o), p), q), r) (11)	
13	LA LIBERTAD	a), b), c), d), g), j), n), o), p), q), r) (11)	
14	LAMBAYEQUE	a), b), c), d), g), j), n), o), p), q), r) (11)	
15	LIMA METROPOLITANA	El expediente se encuentra en la Secretaría de Descentralización para Informe de Concrdancia	a), b), c), d), g), j), n), o), p), q), r) (11)
16	LIMA	El expediente se encuentra en la Secretaría de Descentralización para Informe de Concrdancia	a), b), c), d), g), j), n), o), p), q), r) (11)
17	LORETO	a), b), c), d), g), j), n), o), p), q), r) (11)	
18	MADRE DE DIOS	a), b), c), d), g), j), n), o), p), q), r) (11)	
19	MOQUEGUA	a), b), c), d), g), j), n), o), p), q), r) (11)	
20	PASCO	a), b), c), d), g), j), n), o), p), q), r) (11)	
21	PIURA	a), b), c), d), g), j), n), o), p), q), r) (11)	
22	PUNO	a), b), c), d), g), j), n), o), p), q), r) (11)	
23	SAN MARTÍN	a), b), c), d), g), j), n), o), p), q), r) (11)	
24	TACNA	a), b), c), d), g), j), n), o), p), q), r) (11)	
25	TUMBES	a), b), c), d), g), j), n), o), p), q), r) (11)	
26	UCAYALI	a), b), c), d), g), j), n), o), p), q), r) (11)	



Anexo N° 06

Estado situacional de las funciones transferidas en materia de Pesquería

PESQUERIA			
N°	REGION	ARTÍCULO 52º Ley 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales- LOGR	
		Funciones Transferidas	Funciones en proceso
1	AMAZONAS	a), b), c), d), e), f), h), i) (8)	J)
2	ANCASH	a), b), c), d), e), f), h), i) (8)	J)
3	APURIMAC	a), b), c), d), e), f), h), i) (8)	J)
4	AREQUIPA	a), b), c), d), e), f), h), i) (8)	J)
5	AYACUCHO	a), b), c), d), e), f), h), i) (8)	J)
6	CALLAO	a), b), c), d), e), f), h), i) (8)	J)
7	CAJAMARCA	a), b), c), d), e), f), h), i) (8)	J)
8	CUSCO	a), b), c), d), e), f), h), i) (8)	J)
9	HUANCAVELICA	a), b), c), d), e), f), h), i) (8)	J)
10	HUANUCO	a), b), c), d), e), f), h), i) (8)	J)
11	ICA	a), b), c), d), e), f), h), i) (8)	J)
12	JUNIN	a), b), c), d), e), f), h), i) (8)	J)
13	LA LIBERTAD	a), b), c), d), e), f), h), i) (8)	J)
14	LAMBAYEQUE	a), b), c), d), e), f), h), i) (8)	J)
15	LIMA METROPOLITANA		a), b), c), d), e), f), h), i) j) (9)
16	LIMA	a), b), c), d), e), f), h), i) (8)	J)
17	LORETO	a), b), c), d), e), f), h), i) (8)	J)
18	MADRE DE DIOS	a), b), c), d), e), f), h), i) (8)	J)
19	MOQUEGUA	a), b), c), d), e), f), h), i) (8)	J)
20	PASCO	a), b), c), d), e), f), h), i) (8)	J)
21	PIURA	a), b), c), d), e), f), h), i) (8)	J)
22	PUNO	a), b), c), d), e), f), h), i) (8)	J)
23	SAN MARTÍN	a), b), c), d), e), f), h), i) (8)	J)
24	TACNA	a), b), c), d), e), f), h), i) (8)	J)
25	TUMBES	a), b), c), d), e), f), h), i) (8)	J)
26	UCAYALI	a), b), c), d), e), f), h), i) (8)	J)



Anexo N° 07
Estado situacional de las funciones transferidas en materia de industria

INDUSTRIA			
N°	REGION	ARTÍCULO 54º Ley 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales-LOGR	
		Funciones Transferidas	Funciones en proceso
1	AMAZONAS	a), b), c), d), e), f), g) (7)	
2	ÁNCASH	a), b), c), d), e), f), g) (7)	
3	APURIMAC	a), b), c), d), e), f), g) (7)	
4	AREQUIPA	a), b), c), d), e), f), g) (7)	
5	AYACUCHO	a), b), c), d), e), f), g) (7)	
6	CALLAO	a), b), c), d), e), f), g) (7)	
7	CAJAMARCA	a), b), c), d), e), f), g) (7)	
8	CUSCO	a), b), c), d), e), f), g) (7)	
9	HUANCAVELICA	a), b), c), d), e), f), g) (7)	
10	HUANUCO	a), b), c), d), e), f), g) (7)	
11	ICA	a), b), c), d), e), f), g) (7)	
12	JUNIN	a), b), c), d), e), f), g) (7)	
13	LA LIBERTAD	a), b), c), d), e), f), g) (7)	
14	LAMBAYEQUE	a), b), c), d), e), f), g) (7)	
15	LIMA METROPOLITANA		a), b), c), d), e), f), g) (7)
16	LIMA	a), b), c), d), e), f), g) (7)	
17	LORETO	a), b), c), d), e), f), g) (7)	
18	MADRE DE DIOS	a), b), c), d), e), f), g) (7)	
19	MOQUEGUA	a), b), c), d), e), f), g) (7)	
20	PASCO	a), b), c), d), e), f), g) (7)	
21	PIURA	a), b), c), d), e), f), g) (7)	
22	PUNO	a), b), c), d), e), f), g) (7)	
23	SAN MARTÍN	a), b), c), d), e), f), g) (7)	
24	TACNA	a), b), c), d), e), f), g) (7)	
25	TUMBES	a), b), c), d), e), f), g) (7)	
26	UCAYALI	a), b), c), d), e), f), g) (7)	



Anexo N° 08
Transferencia de Desembarcaderos Pesqueros Artesanales

N°	Nombre	Gobierno Regional	Estado situacional	
			Transferidos	En Proceso de Transf.
1	Desembarcadero Pesquero Artesanal "Chimbote"	Ancash	DS 024-2008-PRODUCE	
2	Desembarcadero Pesquero Artesanal "Los Chimús"	Ancash	DS 024-2008-PRODUCE	
3	Desembarcadero Pesquero Artesanal "Puerto Casma"	Ancash	DS 024-2008-PRODUCE	
4	Desembarcadero Pesquero Artesanal "Culebras"	Ancash	DS 024-2008-PRODUCE	
5	Desembarcadero Pesquero Artesanal "Chala"	Arequipa	DS 007-2008-PRODUCE	
6	Desembarcadero Pesquero Artesanal "Atico"	Arequipa	DS 007-2008-PRODUCE	
7	Desembarcadero Pesquero Artesanal "Lomas"	Arequipa	DS 007-2008-PRODUCE	
8	Desembarcadero Pesquero Artesanal "Matarani"	Arequipa		X
9	Desembarcadero Pesquero Artesanal "Quilca"	Arequipa		X
10	Desembarcadero Pesquero Artesanal La Planchada	Arequipa		X
11	Desembarcadero Pesquero Artesanal "Callao"	Callao		X
12	Desembarcadero Pesquero Artesanal "San Juan de Marcona"	Ica	DS 001-2012-PRODUCE	
13	Desembarcadero Pesquero Artesanal "El Chaco"	Ica	DS 001-2012-PRODUCE	
14	Desembarcadero Pesquero Artesanal "Tambo de Mora"	Ica	DS 001-2012-PRODUCE	
15	Desembarcadero Pesquero Artesanal "San Andrés"	Ica	DS 001-2012-PRODUCE	
16	Desembarcadero Pesquero Artesanal "Lagunillas"	Ica	DS 001-2012-PRODUCE	
17	Desembarcadero Pesquero Artesanal "Laguna Grande"	Ica	DS 001-2012-PRODUCE	
18	Desembarcadero Pesquero Artesanal "Chicama" ("Malabrigo")	La Libertad	DS 007-2008-PRODUCE	
19	Desembarcadero Pesquero Artesanal Salaverry	La Libertad	DS 001-2012-PRODUCE	
20	Desembarcadero Pesquero Artesanal "Supe"	Lima		X
21	Desembarcadero Pesquero Artesanal "Chancay"	Lima		X
22	Desembarcadero Pesquero Artesanal "Huacho"	Lima		X
23	Terminal Pesquero de Pucusana	Lima Metropolitana		X
24	Desembarcadero Pesquero Artesanal "Chorrillos"	Lima Metropolitana		X
25	Desembarcadero Pesquero Artesanal "La Punchana"	Loreto		X
26	Terminal Pesquero Artesanal "Nauta"	Loreto		X
27	Desembarcadero Pesquero Artesanal "Ilo"	Moquegua		X
28	Desembarcadero Pesquero Artesanal "Los Órganos"	Piura	DS 024-2008-PRODUCE	
29	Desembarcadero Pesquero Artesanal "Lobitos"	Piura	DS 024-2008-PRODUCE	
30	Desembarcadero Pesquero Artesanal "Paita"	Piura	DS 024-2008-PRODUCE	
31	Desembarcadero Pesquero Artesanal "Yacila"	Piura	DS 024-2008-PRODUCE	
32	Desembarcadero Pesquero Artesanal "La Isilla"	Piura	DS 001-2012-PRODUCE	
33	Desembarcadero Pesquero Artesanal "Las Delicias"	Piura	DS 024-2008-PRODUCE	
34	Desembarcadero Pesquero Artesanal "Parachique"	Piura	DS 024-2008-PRODUCE	
35	Desembarcadero Pesquero Artesanal "Cabo Blanco"	Piura	DS 001-2012-PRODUCE	
36	Desembarcadero Pesquero Artesanal El Ñuro	Piura	DS 001-2012-PRODUCE	
37	Desembarcadero Pesquero Artesanal de Máncora	Piura	DS 001-2012-PRODUCE	
38	Desembarcadero Pesquero Artesanal Talara - Sector Oeste de la Ciudad	Piura	DS 001-2012-PRODUCE	
39	Desembarcadero Pesquero Artesanal "Vila Vila"	Tacna		X
40	Desembarcadero Pesquero Artesanal "Morro Sama"	Tacna		X
41	Desembarcadero Pesquero Artesanal "Puerto Pizarro"	Tumbes	DS 007-2008-PRODUCE	
42	Desembarcadero Pesquero Artesanal "Acapulco"	Tumbes	DS 007-2008-PRODUCE	
43	Desembarcadero Pesquero Artesanal "Cancas"	Tumbes	DS 007-2008-PRODUCE	
Total de Desembarcaderos Pesqueros Artesanales			29	14



Anexo N° 09
Transferencia de Centros de Acuicultura

N°	Nombre	Gobierno Regional	Estado Situacional	
			Transferidos	En proceso
1	Centro Piscícola "La Lunta"	Amazonas	DS N° 007-2008-PRODUCE	
2	Estación Pesquera de Huaraz	Ancash	DS N° 021-2009-PRODUCE	
3	Estación Pesquera Ayacucho	Ayacucho	DS N° 007-2008-PRODUCE	
4	Centro Piscícola "Tunsulla"	Ayacucho	DS N° 007-2008-PRODUCE	
5	Centro Piscícola "Namora"	Cajamarca	DS N° 007-2008-PRODUCE	
6	Centro Piscícola "Langui"	Cusco	DS N° 007-2008-PRODUCE	
7	Centro Piscícola "Echarate"	Cusco	DS N° 007-2008-PRODUCE	
8	Centro Acuicola de Pacucha	Apurímac		X
9	Estación Pesquera de Totorani	Arequipa	DS N° 007-2008-PRODUCE	
10	Unidad Productora "Molino"	Huánuco	DS N° 007-2008-PRODUCE	
11	Centro Piscícola "El Ingenio"	Junín	DS N° 007-2008-PRODUCE	
12	Centro Piscícola "Motil"	La Libertad	DS N° 007-2008-PRODUCE	
13	Estación Pesquera de Huancabamba	Piura	DS N° 021-2009-PRODUCE	
14	Centro Piscícola "Llaquepa"	Puno	DS N° 007-2008-PRODUCE	
15	Muelle Barco "Chucuito"	Puno	DS N° 007-2008-PRODUCE	
16	Estación Pesquera "Ahuashiyacu"	San Martín	DS N° 007-2008-PRODUCE	
17	Piscigranja Piloto Rural de Marona	San Martín	DS N° 007-2008-PRODUCE	
18	Centro Piscícola "Sauce"	San Martín	DS N° 007-2008-PRODUCE	
19	Piscigranja Demostrativa de Oasis	San Martín	DS N° 007-2008-PRODUCE	
20	Centro Piscícola "Mashuyacu"	San Martín	DS N° 007-2008-PRODUCE	
21	Piscigranja Comunal de Jepelacio	San Martín	DS N° 007-2008-PRODUCE	
22	Centro Piscícola Cuchihuayin	Cerro de Pasco	DS N° 001-2012-PRODUCE	
23	Centro Acuicola La Cachuela	Madre de Dios		X
24	Centro Acuicola La Tuna Carranza	Tumbes		X
Total de Centros Acuicolas			21	3



Anexo N° 10
Transferencia de módulos de comercialización

N°	Nombre	Gobierno Local	Estado Situacional	
			Transferidos	Pendientes
1	Módulo de Comercialización de Chulucanas - Morropón	Chulucanas	DS N° 021-2009-PRODUCE	
2	Módulo de Comercialización de Canta	Canta	DS N° 024-2008-PRODUCE	
3	Módulo de Comercialización de Sicuani	Canchis	DS N° 007-2008-PRODUCE	
Total de Módulos de Comercialización			3	0



Plan Anual de Transferencia de Competencias Sectoriales a los Gobiernos Regionales y Locales - Año 2017

Anexo N° 11
Transferencia de "Otros Activos"

N°	Nombre	Gobierno Regional	Estado Situacional Transferidos	En proceso
1	Terreno - Av. Victor Raul Haya de La Torre N° 347, Distrito Chimbote, Provincia Santa.	Ancash	DS 005-2009-PRODUCE	
2	Terreno - Malecon Grau 444, Distrito Chimbote, Provincia Santa.	Ancash	DS 005-2009-PRODUCE	
3	Inmueble con Área Construida - Malecón Grau S/N Distrito y Provincia de Andahuaylas.	Apurímac	DS 005-2009-PRODUCE	
4	Frigorífico Pesquero Zonal De Abancay, Sub Dirección Regional de Pesquería- Recursos Naturales Medio Ambiente - Intersección de las Esquinas Jr. Wiracocha, Cahuide y Lloque Yupanqui de la Urb. Patibamba; Distrito y Provincia Abancay.	Apurímac	DS 005-2009-PRODUCE	
5	Unidad Inmobiliaria N° 2 - Pasaje Bolivar S/N, Distrito Ayacucho, Provincia Huamanga, Dpto Ayacucho.	Ayacucho	DS 024-2008-PRODUCE	
6	Módulo de Comercialización de Quillabamba	Cusco		X
7	Terreno ubicado en Av. San Martín 240 y Calle Bolognesi 257; Distrito y Provincia Pisco.	Ica	DS 024-2008-PRODUCE	
8	Lotes de terreno del Centro de Acuicultura Tambo de Mora	Ica		X
9	Ex Restaurant Pesquero El Poseidón - Terminal Pesquero de Huanchaco - en el Malecón y al lado del Muelle, Distrito Huanchaco, Provincia Trujillo.	La Libertad	DS 001-2012-PRODUCE	
10	Frigorífico Pesquero de Pacasmayo, Ubicado En Av. Malecon Grau S/N, Distrito y Provincia de Pacasmayo.	La Libertad	DS 001-2012-PRODUCE	
11	Planta de Microalgas de Sausal del Ministerio de Pesquería - Sector Ahuashiyacu; Distrito de Chocope y Provincia Ascope	La Libertad		X
12	C.P.P.A.R. Santa Rosa Lote No. 1, Sector 1 Y 2, - Calle Mercedes Gordillo S/N, Jose Olaya Balandra, Distrito Santa Rosa, Provincia Chiclayo.	Lambayeque		X
13	C.P.P.A.R. Santa Rosa Lote No. 2, Sector 3, - Calle Pachacutec S/N, Distrito Santa Rosa, Provincia Chiclayo.	Lambayeque	DS 005-2009-PRODUCE	
14	C.P.P.A.R. Santa Rosa Lote No. 3, Sector 4 Y 5, - Calle Los Pinos S/N, Distrito Santa Rosa, Provincia Chiclayo.	Lambayeque	DS 005-2009-PRODUCE	
15	CECOPAR Santa Rosa, ubicado en Calle Mariscal Ramón Castilla S/N	Lambayeque		X
16	Módulo de Manipuleo y Planta de Frío Cerro Azul	Lima		X
17	Terreno y Edificaciones - Calle Ramirez Hurtado N° 645; Distrito y Provincia Iquitos.	Loreto	DS 005-2009-PRODUCE	
18	Centro de Acopio de La Unidad de Caballococha-Calle Malecón S/N, Distrito Caballococha, Provincia Ramón Castilla. (*)	Loreto		X
19	Frigorífico de Puerto Maldonado	Madre de Dios		X
20	Módulo de Manipuleo La Tortuga - Caleta La Tortuga, Distrito Vice, Provincia Piura.	Piura	DS 005-2009-PRODUCE	
21	Módulo de Manipuleo Constante - La Caleta Constante (Dentro de los Terrenos de DIREPE); Distrito Sechura, Provincia Piura.	Piura	DS 005-2009-PRODUCE	
22	Linderos del Complejo Pesquero de Paita "C" (N° 03), Ubicado en el Distrito y Provincia de Paita.	Piura	DS 005-2009-PRODUCE	
23	Módulo de Comercialización de Huancabamba	Piura		X
24	Sede Institucional de la Dirección Regional de Puno - Avenida Candelaria S/N; Distrito, Provincia de Puno.	Puno		X
25	Módulo de Comercialización de Moyobamba	San Martín	DS 001-2012-PRODUCE	
26	Oficina en Caleta Cancas - Distrito de Zorritos y Provincia de Contralmirante Villar	Tumbes		X
27	Planta de Frío La Cruz	Tumbes	DS 001-2012-PRODUCE	
Total de Otros Inmuebles			16	11

